

EL CASO

XIX-24-9

DE LOS

**PARQUES
NACIONALES**

POR

PEDRO PIDAL



GIJON

Tipografía LA INDUSTRIA

Líneas Rivas, 11, 13 y 15

1984

De la Belleza al Bien y a la Verdad

La **Belleza**, el **Bien** y la **Verdad**, están tan íntima, tan indisolublemente unidos en el seno de la Realidad o fondo de las cosas, siendo de tal modo el trasunto de la Esencia Divina, que, al estudiar el uno, la **Belleza**, por ejemplo, los *Parques Nacionales*, tenemos que tropezar con los otros afines.

Santo Tomás y Cousin, Teólogo y Filósofo; definen la **Belleza** como la **VARIEDAD en la UNIDAD**, que es precisamente el gran secreto de lo **Verdadero** y de lo **Bueno**. ¿Como al hablar o escribir de la **Belleza** de las cosas, no vamos a examinar también la **Verdad** y **Bondad** de las mismas? Por eso pedimos disculpa a los lectores, si, a más de los *Parques Nacionales*, nos extendemos en otras consideraciones contiguas, *distintas*, si, pero, en el fondo, *unas*. Sin involucrarlas, las cotejamos:

La **VARIEDAD en la UNIDAD**, será fondo de la **Belleza**; pero es el Misterio del Creador, *Misterio de la Trinidad*, y el Misterio del Cosmos o lo Creado, *Misterio del Universo*, razón por la cuál, es también la esencia de lo **Verdadero** y de lo **Bueno**. Para la **UNIDAD** y la **VARIEDAD** es todo.

Autoridad o Dependencia, Centrípeto, Derecha, Ligazón, Soberanía, **Padre**, para la **UNIDAD**.

Autonomía o Independencia, Centrifuga, Izquierda, Libertad, Socios, **Hijo**, para la **VARIEDAD**.

Amor o Dependencia del Independiente o viceversa, Circular, Centro, Liberalidad, Sociedad, para que la **UNIDAD** no sacrifique la **VARIEDAD** o viceversa, **Espíritu Santo**.

Cuando se desprecia el **Amor**, se hace *Autócrata* o *Anárquico*. Toda exageración llama y justifica o disculpa su contraria. Es lo que olvidamos siempre.

La comprensión sintética no debe faltar nunca si queremos elevarnos como el Águila.



Si entre el *Paraíso perdido* y el *Paraíso prometido* no sabemos guardar el *Paraíso poseído*, merecemos, por tontos, quedarnos sin ningún *Paraíso*.

B. 20539

511 533/48

LA VOZ DE ASTURIAS

CARTA ABIERTA



Paradas mortales en Parques Nacionales

Don Pedro Pidal nos remite la siguiente carta-comentario:
Señor Director de

LA VOZ DE ASTURIAS.

Mi querido amigo:

¿No es verdad que luchas de carácter personal y amor propio son algo insignificante donde están luchas por lo Nacional o lo amor patrio? En lo primero, hay que tener el gusto de salir *vencidos*; pero, en lo segundo, debemos salir *vencedores*. Porque esa es la doble lucha que, por un equívoco insignificante, tenemos actualmente en los Parques Nacionales, y hay que aprovecharse de lo minúsculo, para reír, y saber elevarse a lo grande, para admirar.

No siendo Parque Nacional otra cosa que *la consagración de la Naturaleza virgen en un paisaje excelso*, resulta que la característica de los Parques Nacionales es *la visión de los animales salvajes viviendo tranquilos o felices su propia vida sin ser inquietados por nadie en ese paisaje excelso o más pintoresco*. Por lo cual, las *paradas* en el ejercicio de la Guardería en los Parques Nacionales son *mortales* para los mismos, y debemos evitarlas a todo trance, sea como sea, moleste a quien moleste, porque, *en el interin* del nombramiento de los Guardas, los dañadores y cazadores furtivos destruyen o desbaratan el Parque, matando animales que se precisaron años para que se criasen y reprodujesen y pudiera

verlos o contemplarlos el Turista, ávido de la Naturaleza virgen, al salir cansado, harto, de la vida de las ciudades, de lo urbano.

Un Parque Nacional es algo grande, muy grande, que trasciende o vá más allá de la pura emoción estética, no sabemos si de todos o del todo comprendido, porque no es el puro egoísmo del «yo veo, vivo, gozo o me recreo en tal o cual paisaje», que paisajes pintorescos y aun excelsos hay muchos—Sulza no tiene más que un Parque Nacional—, sino algo infinitamente superior, divino, nos atreveríamos a decir, que lleva envuelta toda una Moral o Religión perfecta, la de un San Francisco, por ejemplo, que es la que se expresa por el «yo soy feliz contemplando la felicidad de otros, sean éstos animales», lo que es la *felicidad* pura, santa, alta, noble, desinteresada, divina. Y los que no comprenden esto o no lo sienten, son absolutamente incapaces de comprender o sentir, mucho menos de gobernar, los Parques Nacionales. Es toda una delicadeza de espíritu, sin la cual somos totalmente incapaces de ennoblecernos o elevarnos.

Nosotros, perdidos en la *Montaña de Covadonga* hace años, por entre riscos, desfiladeros y gargantas, nos encontramos en la revuelta de una peña — no lo olvidaremos nunca— con un paisaje sorprendente, excelso, magnífico, de armonía de conjunto y colorido, sin igual para nosotros, en que la amplitud de horizonte corría parejas con la profundidad de abismo, y en que veíamos por todas partes *Rebecos*, ora coronando los Picos, ora atravesando neveros y acantilados de peña que daba miedo verlos, ora paciendo a nuestros pies por praderías hondas inclinadas, vertientes sobre el precipicio, las más verdes que vimos en los días de la vida. Quedamos absortos contemplando el cuadro, y acordándonos de la comprensión de los Griegos al colocar en el Olimpo la morada de los Dioses. Era aquello lo que hoy llamamos *Balcón* o *Mirador de Ordiales*. ¿Y no sería aquella emoción, aquella felicidad, por acaso, la que consagraban en América con la declaración de Parque Nacional al protegerla? Había que visitar los Parques Nacionales de América, porque, si nos proporcionaban emoción suprema parecida, debían hacerse en España los Parques Nacionales, declarando la *Montaña de Covadonga* Parque Nacional cuanto antes. Y así, sin dilación, lo efectuamos.

Al volver de América, presentamos en el Senado la Proposición de Ley de Parques Nacionales, convertida en Ley a poco, y se hizo, primero de todos, el Parque Nacional de la *Montaña de Covadonga*, en donde hicimos, de nuestro pe-

culio particular, que había algún ahorro por aquel entonces algunos kilómetros de carretera, pocos, desde el Lago de Enol, torciendo a la derecha, hacia el *Mirador de Ordiales*, con un puente metálico, sencillo, sobre el torrente de Vega del Huerto, donde está el baño de Frasinelli. Más allá, lo continuamos con fondos del Presupuesto de Parques, y hoy, desgraciadamente, está paralizado ese camino. Pero, alcanzando el Presupuesto de Parques hoy cerca de 200.000 pesetas, si mal no recordamos, sería el momento de continuarlo, ya que, de nuestro propio peculio particular, no podemos hacerlo. Cuando hubo fondos, hicimos el alcantarillado del Hotel Pelayo en Covadonga, llenando este edificio de pieles de Osos y Rebecos disecados, con cuadros de animales y paisajes y Gallos de monte, Aguilas y Buitres disecados también con las alas abiertas, comprando el mejor Oso de madera fina que vimos en Suiza, todo lo cual encanta al Turista, ávido de olvidar lo urbano en que vive todo el año, el ruido de la calle, la pared de la casa de enfrente o del patio, el taller, el despacho o la oficina, y por eso dicen en América que, «al volver de los Parques Nacionales, el abogado es mejor Abogado, el Ingeniero mejor Ingeniero, el Sastre mejor Sastre, etc.», porque gozaron la felicidad de la Naturaleza. «Los Españoles, dicen, tienen algo único en su género: la Alhambra de Granada. Nosotros tenemos, lo mismo, algo único en su género: el *Old Faithful*, el Viejo Fiel, del Yellowstone», Hotel Rústico incomparable. Y de él veíamos salir a los Turistas ávidos, a la caída de la tarde, a ver salir los Osos misteriosamente del bosque, para solazarse coniendo por las praderías, donde los mismos Turistas les arrojaban alimentos. ¡Qué encanto de cuadro! «En España no tendrán ustedes Osos—nos dijeron con cierta lástima—; no sabrán ustedes lo que es eso»... «¿Cómo?—les respondimos—. ¡Si España fué la única nación del mundo en que a un Rey se lo comieron los Osos!»... En el Canadá, los Turistas, con sus prismáticos, contemplan embelesados, por magníficos paisajes de montaña, la Cabra Blanca inmaculada de las Montañas Rocosas.

El secreto de los Parques Nacionales—nos decían en América—está en la *Guardería*. Sin ella, ni Osos, ni Cabras Blancas, ni Bisontes, ni Ciervos, ni Alces, ni Rebecos, ni nada. Los dañadores y cazadores furtivos se van a lo más cómodo, claro, al Parque Nacional, donde los animalitos, protegidos, empiezan a confiarse, a no saber apenas defenderse. Asesinarlos en tales condiciones, es un crimen, y luego resulta que los que se pasan todo el año trabajando en las

ciudades y van a los Parques Nacionales esperando ver la Naturaleza virgen, los Animales salvajes, salen defraudados, no ven nada: las esperanzas de todo un año, perdidas; los anhelos de toda una vida de labor anual, truncados. Por eso, en los Estados Unidos, son *Soldados* los encargados de la *Guardería* en los Parques Nacionales, y al dañador, infractor o cazador furtivo que encuentran por el Parque, lo fríen de un balazo. Por eso tienen Parques en América, porque no se andan con remilgos ni tímideces, porque saben defender la vida de los Ciudadanos todos que precisan los Parques como aire nacional respirable. No es la defensa de la propiedad de unos, es el amparo de la vida de todos.

Al hacerse, a raíz de la *Ley de Parques*, el Parque Nacional de la *Montaña de Covadonga*, se encargó a Pedro Pidal, al que esto escribe, al *Comisario* de Parques, el *nombriamiento de los Guardas*. A poco de hacerse el Parque, un matrimonio alemán se condolía amargamente en el Hotel Pelayo de no haber visto los *Rebecos* por más vueltas que dieron para ello, por más caminatas duras que efectuaron. En cambio, el año pasado, un Suizo, bajaba entusiasmado, pues había visto los *Rebecos* en cuadrilla corriendo y saltando por las peñas, y exclamaba: «¡No saben ustedes la riqueza que tienen!» La *Guardería*, fué siempre la clave del éxito de los Parques Nacionales, y por eso se reservó al *Comisario* de Parques el *nombriamiento de los Guardas*. Y como no se sabe más que lo que se hace, resulta ahora que, pasados los años, cerca de treinta, en eso del *nombriamiento de los Guardas*, tenemos que resultar unos ases o poco menos.

Nosotros, antes de haber hecho en España los Parques Nacionales (1916), en 1905, habíamos visto al célebre ruso Denidoff, que había cazado por casi todos los montes del mundo, echarse al suelo, abriendo los ojos con emoción religiosa, en la *Sierra de Gredos*, para decirnos: «Esto es lo más hermoso que hemos visto en el mundo para el *Ybex*.» (Capra Hispánica). ¡Y sólo 7 u 8 ejemplares entre machos y hembras quedaban por aquel entonces en toda la Sierra! ¡Qué dolor! Nos acercamos prestos y suplicantes a S. M. el Rey por aquel entonces don Alfonso XIII a ver si sería gustoso de *sufrogar Guardería* en Gredos, en cuyo caso solicitaríamos de propietarios y pueblos la formación de un Coto Regio, como así lo hicimos, siendo en ello muy complacido don Alfonso XIII, quien nos encargó—Abril de 1905—el *nombriamiento de los Guardas*. Hoy escribimos al que nombramos Guarda Mayor en aquella fecha, Isidoro Blázquez, para saber, a su juicio, el número de Cabras que habrá en el Coto Nacional, contestán-

donos: «Esas Cabras serán del Gobierno, pero, antes, me parecen de usted y mías. Machos grandes, habrá unos 800. Hembras, unas 1.600». La Guardería, hizo el milagro de tener hoy España *el mejor Coto Nacional del Mundo*.

Hicimos luego el Coto Regio de los Picos de Europa para salvar el *Rebeco*, como se consiguió, y don Alfonso nos encargó lo mismo el *nombramiento de los Guardas*. Poincaré, condecoró a don Alfonso XIII en París por estas medidas salvadoras, en extremo culturales.

Después del Parque Nacional de la *Montaña de Covadonga*, hicimos el Parque Nacional del *Valle de Ordesa*, «lugar único en el Mundo», como escribe el francés M. Lucien Briet en sus «Bellezas del Alto Aragón», y fué el *Comisario de Parques*, lo mismo, el encargado del *nombramiento de los Guardas*. ¡Si era el *Director* de los Parques Nacionales!

Llega con la Revolución la República, y, la verdad, hay que confesarlo, nos echamos a temblar. Éramos y somos amigos de don Alfonso, pero, por encima de la República y de la Monarquía, vemos los Parques Nacionales, los exponentes de la Belleza natural de España, ya que el Arte no es más que la imitación de la Naturaleza, y que «si nuestra vida tiene algún precio, como decía Platon, repetimos siempre, es por la contemplación del espectáculo de la Belleza Eterna.»

Pues llega con la República el señor Albornoz al Ministerio de Agricultura, al que no teníamos el honor de conocer, y, cuando estábamos temblando por la suerte de los Parques y los Cotos, cuál no sería nuestra sorpresa, cuando nos nombra **Presidente Comisario Gerente** de la Junta de Parques Nacionales, que antes—solo **Presidente**—lo venía siendo el Director de Montes, respetando para nosotros el *nombramiento de la Guardería* de los Parques Nacionales.

Viene luego el señor Azaña, al que tampoco conocíamos, convierte los Cotos Regios de la *Sierra de Gredos* y los *Picos de Europa* en Cotos Nacionales, y nos encarga lo mismo, con el señor Bolívar, el *nombramiento de los Guardas*, señor Bolívar, que tuvo el acierto, la clarividencia, de nombrar Guardas en Gredos a los dos hijos del Guarda Mayor Isidoro Blázquez, que habíamos nombrado hace 29 años, percatándose claramente de lo mucho que valía, por lo cual, efusivamente, le felicitamos.

Pero, atención, lectores, que va cambiar el cuadro. Y dejaremos para mañana el cambiazo, señor Director, si le parece.

Suyo muy affmo. s. s. q. e. s. m. ,

PEDRO PIDAL.

SENADO-14 JUNIO-1916.

El señor Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Conde de Romanones): Pido la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El señor Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Conde de Romanones): Ha pronunciado el señor Marqués de Villaviciosa de Asturias un discurso elocuentísimo, un discurso que verdaderamente ha seguido el Senado con atención suma, y ha producido en todos una verdadera y honda impresión. No toca al Gobierno levantarse para refutar nada del contenido de las palabras del señor Marqués de Villaviciosa de Asturias; antes, por el contrario, se asocia con sumo gusto a ellas.

Esta proposición de ley plantea algo muy interesante, algo que se relaciona con un supremo interés nacional, aunque ella sirviera tan sólo para contener el espíritu de devastación, que está desolando por completo los montes de España, y que está verdaderamente cometiendo a diario toda clase de atentados de toda naturaleza, merecería el aplauso de todos. Claro es que no nos vamos a hacer ilusiones, señor Marqués de Villaviciosa de Asturias. Esto no es más que el comienzo de una obra muy difícil; es una obra que necesita, como primer factor para llevarse a cabo, la cultura del pueblo; mientras esta cultura no exista, será muy difícil llevar a la inteligencia y a la mente del campesino que el devastar los bosques es algo que puede ser contrario, no solamente al interés de la nación, sino a su propio interés; que el perseguir la caza, en la forma que se hace, es un crimen de lesa naturaleza, contrario también al interés de los pueblos y de aquellos mismos que la persiguen. Esta obra de cultura debe ser para nosotros un ideal. El Gobierno recoge la proposición presentada por el señor Marqués de Villaviciosa de Asturias, y, desde luego, propone al Senado que la tome en consideración, y una vez nombrada la Comisión y puesto su dictamen a debate, no ha de oponer ningún obstáculo para que se convierta en ley; pero aun cuando ésta sea publicada como tal ley en la *Gaceta*, habrá muchísimo que hacer, y por eso tendremos que contar con la cooperación de todos. Conste, sin embargo, que porque el camino sea difícil no nos vamos a detener; el primer paso estará siempre dado. (*Muy bien, muy bien*).



SUPLEMENTO

EL CASO DE LOS PARQUES NACIONALES



Tanta razón en el ORDEN LEGAL como en el ORDEN MORAL



Escrito o tirado este folleto, aunque no encuadernados la mitad de los ejemplares, aprovechamos cuantos no lo están para intercalar en ellos (más cómodo desde luego que hacerlo al final), este suplemento en hoja amarilla.

—«Tiene usted razón que le sobra en el *Orden Moral*» —nos decía un amigo, persona que nos merece todos los respetos, — pero debe usted, créame, poner igualmente claro, » para que se percate bien de ello todo el mundo, que le asiste » a usted tanta o más razón, si cabe, en el *Orden Legal*. » Cuanto más claro, mejor.»

—¡Pues manos a la obra, nos dijimos, y a rememorar lo que, de puro sabido, acaso tengamos olvidado, y si hubiéramos incurrido — todo cabe en lo posible — en cualquier tropiezo legal, pues a confesarlo pronto honradamente, que nadie es infalible en este mundo ni puede haber desdoro alguno por ello.

Lo que hay, es que fué tal nuestra preocupación por la Ruina de las Industrias en Asturias (véase «El caso de fábrica de Mieres»), por la Revolución Social que la estaba efectuando, que, cuando nos enteramos que la *Junta irresponsable* de Parques y Sitios Nacionales quería que el *nombramiento de los Guardas* todos fuese cosa suya y no de *Dictores responsables*, no le dimos mayor importancia, aunque la cosa la tuviese, porque no esperábamos actos de inconsideración y abandono

insólito del Parque como los que luego llegaron: Despeñado el Guarda *de Cain*, creímos que nadie mejor que su hermano, el hijo del célebre «*Cainejo*» Gregorio Pérez (a quien se debe la primera ascensión tan celebrada al Naranjo de Bulnes y con quien nos ligaba entrañable afecto, que había sido Guarda Mayor del Coto Regio, hoy Nacional, de los Picos de Europa, ya difunto), fuese el que debiera ocupar esa plaza, y no solo por sus condiciones accidentales de hermano del que se despeñó y de hijo del célebre «*Cainejo*», sino por sus cualidades de gran montañés y energía de carácter, siendo tanto así que, una vez nombrado Guarda, sin que todavía la Junta le haya entregado el armamento, ni abonado medio año de servicio—aunque sí metiéndose a anular su nombramiento—se encontró con cinco dañadores armados que, al verle inerme, le intimaron rendirse. Se fué a ellos, desarmó a uno, y puso en precipitada fuga a los otros. Ese es el Guarda que nombró la Junta a requerimiento nuestro, y cuyo nombramiento *anuló* luego dando una campanada en Asturias, Santander y León, en los Picos de Europa, y haciéndonos un feo o dándonos una puñalada traperera. «¿También tu, Bruto?», preguntaríamos. Y ahora vamos a demostrar que no tenían derecho ninguno, absolutamente ninguno, a hacer lo que hicieron, porque la cosa es clara, clarísima, a más no poder:

La LEY de Parques Nacionales, que está por encima de Reales o Republicanos Decretos que manda, preceptúa no pueden existir los Parques sin el *Reglamento correspondiente* a cada uno, siendo tanto así, que es lo que consagra el DECRETO de Gasset de 23 de Febrero de 1917 que siguió a la LEY, así como el de Guadalhorce de 26 de Julio de 1929, el de Albornóz de 7 de Junio de 1931 y el de Cirilo del Río de 13 de Abril de 1934, que dice en su artículo 22: «Declarado Parque Nacional un paraje, la Comisaría someterá a la aprobación del Ministro de Agricultura el *Reglamento correspondiente*». ¿Se quiere más?

El Parque Nacional de la Montaña de Covadonga, como el del Valle de Ordesa, tiene su *Reglamento correspondiente* de 26 de Septiembre de 1918, por el cual, es el *Comisario*, Pedro Pidal, el *Director responsable* del Parque

Nacional de la Montaña de Covadonga, al que corresponde el *nombriamiento de los Guardas*. Y como no vino otro *Reglamento correspondiente* de cada Parque a anular el viejo, resulta que los viejos *Reglamentos correspondientes* son los que rigen, los que están vigentes. Más claro, agua.

Y esta LEY de Parques Nacionales, que pide *Reglamentos correspondientes* y por ellos *Directores responsables*, es la de 7 de Diciembre de 1916, de que fuimos los autores —creyéndonos por ello bien llamados a interpretar su espíritu y su letra— y que dice en su Artículo 3.º las dos cosas:

1.ª — Que todo Parque Nacional debe llevar un *Reglamento correspondiente*, particular, peculiar, exclusivo del mismo, que es su **CONSTITUCION**, y

2.ª — Que este **REGLAMENTO** o **CONSTITUCION** *correspondiente* a cada Parque, suyo, ha de darlo el *Ministro de Fomento*.

CONSTITUCION, LEY o REGLAMENTO *correspondiente* a cada Parque, que podrá particularmente *revisarse* o *darse otro* por el **Ministro de Fomento**, si quiere, eso sí, pero que no habrá **Ministro** ni **Decreto** que pueda hacer que el Parque viva o sea regido por disposiciones distintas a las de su **LEY, CONSTITUCION** o **REGLAMENTO**. Se hicieron dos Parques Nacionales en España, uno de *Montaña* y otro de *Valle*—o de «Cañón», como dirían los Americanos—, el de la *Montaña de Covadonga* y el del *Valle de Ordesa*, abarcando el primero dos provincias y el segundo una, y teniendo modalidades diferentes que requirieron **REGLAMENTOS correspondientes** o distintos. Lo de uno, las más de las veces, no sirve para el otro.

Y tan es así, que el **REAL DECRETO** de Parques Nacionales (primero posterior a la **LEY** que vino para ponerla en ejecución), del señor Gasset de 23 de Febrero de 1917, lo dice claramente en su **Preámbulo**:

SEÑOR:«Fuera torpe empeño pretender señalar reglas fijas y precisas *para todos* los Parques Nacionales, por qué, siendo diversas las causas principales que han de aconsejar su constitución y muy vario el ambiente en que habrán de desenvolverse, *distintos* han de ser también los procedimien-

»tos seguidos para garantir su eficacia, y de ahí que, sabia y »previsora la Ley, se limite a disponer que el Ministro de »Fomento *reglamentará los que vaya creando*».

«No somete por esta razón el Ministro que suscribe a la »aprobación de V. M. un *Reglamento de Parques Nacio- »nales*, sino algunas disposiciones de carácter general, para »promover y asegurar el cumplimiento de la Ley que manda »establecerlo y el espíritu de la misma, que no es otro que el »de la *protección eficaz* y enaltecimiento debido de la Natu- »raleza patria».

Pues, para esta «*protección eficaz* y—por ella—, enalte- ciendo debido a la Naturaleza patria», vino lo mismo el REAL DECRETO del señor Cambó de 16 de Agosto de 1918, que, confirmando todo lo anterior, dice en su Artículo 4.º: «El *Ministro de Fomento*, a la mayor brevedad, publicará los *Reglamentos correspondientes* a la ejecución de cada uno de estos dos Parques Nacionales: el de la *Montaña de Covadonga*, creado por la Ley del Centenario de Covadonga de 22 de Julio de 1918, cuyos límites señala éste mismo Real Decreto, y el del Parque Nacional del *Valle de Ordesa*, que por él se crea.

Y vinieron estos *Reglamentos correspondientes* a cada Parque por REAL ORDEN de 26 de Septiembre de 1918, siendo el *Comisario* de Parques—autor de la Ley y de los mismos,—el DIRECTOR *responsable* del Parque Nacional de la *Montaña de Covadonga* por el Artículo 8 de su *Reglamento*, y al que corresponde el *nombramiento de los Guardas* por su Artículo 9, repetimos.

—¿Por que, entonces, podría preguntarse, no nombramos nosotros directamente, con independencia de la Junta de Parques y Sitios Nacionales, a Domingo Gao para Guarda de *Cain* y a Lorenzo Crespo para Guarda de *Amieva*?

—¡Ah!, por un acto de delicadeza, incomprendido desde luego, y de costumbre, que es una segunda naturaleza, de hablarlo, razonarlo y decidirlo todo siempre todos juntos, en lo cual nunca encontramos a decir verdad más que aplausos y facilidades de todo género por los Vocales de la Junta; bien es verdad que había un Presupuesto de Parques del Estado

irrisorio y qué gran parte de los gastos corrían a cuenta del peculio particular del Presidente Comisario Gerente Director del Parque, el día que hubo cuatro cuartos, empleados en eso.

Pero todo ello dió un cambiazo extraño sin igual entre algunos Vocales de la Junta, nuevos muchos de ellos, que nos desorientaba y desazonaba, no percibiendo más que apartes, cuchicheos, intrigas, conciliábulos, conjuras. ¿Por qué todo ello incomprendible al principio? ¡Ah, muy sencillo, después de bien explicado, o conocida la razón!... La causa estriba en la importancia mundial que van adquiriendo cada vez más los Parques Nacionales, lo que hace que el Presupuesto de los mismos en España ascienda hoy a cerca de 200.000 pesetas. ¡Ahí está la madre del cordero!

El *Director responsable* tiene que disponer la aplicación de gran parte de esos fondos, y la *Junta irresponsable* quiere ser ella la que disponga de todos; por eso, la enemiga.

Además, el *Reglamento de la Junta*—confeccionado por la Junta (¿?)—DECRETO de 13 de Abril de 1934, preceptúa en su Artículo 6.º que «por lo menos, dos veces al mes» celebrará la Junta Sesiones—50 pesetas de *dietas* por Sesión y Vocal—lo que permite celebrarlas dos veces o más por semana. Si a esto añadimos *viajes de inspección* a Parques y Sitios Nacionales, que tienen que ser a la fuerza *viajes de recreo*, se comprenderá muy bien que solo falte el milagro de los panes y los peces para multiplicar todo ello, a costa, claro, del Presupuesto de Parques, que no ha de ser el *Director responsable* el que fije su empleo, porque tienen que ser otros.

—¿Quién hizo el milagro de los panes y los peces?

—¡Pues el DECRETO de la República del señor Albornoz sobre Parques Nacionales de 7 de Junio de 1931, que dice en su Artículo 6.º que la Junta redactará un Reglamento para la organización y funcionamiento de la Junta, y la Junta, ¡claro!, redactó el *Reglamento para la Junta*, de 13 de Abril de 1934, según el cual, en el apartado h) del Artículo 9.º, que trata de las atribuciones de la Junta, se lee: «Acordar el nombramiento y separación de los Guardas y Guías», que son los panes y los peces! ¿Como no? Y a ese Reglamento se refiere, invocándolo como santo Evangelio, el

señor Hernández Pacheco en su famoso Comunicado inserto en la página 14 del folleto (véase) como si fuese el *Reglamento correspondiente* del Parque Nacional.

Pero, *Reglamento para la Junta*, que dice *antes*, en el apartado b) del mismo Artículo 9.º: «*Redactar los Reglamentos porque hayan de regirse los Parques Nacionales*,» Reglamento que ha de elevarse para su aprobación al Ministro de Agricultura, que es lo mismo que repite su Artículo 22: «*Declarado Parque Nacional un paraje, la Comisaría someterá a la aprobación del Ministro de Agricultura, el Reglamento correspondiente.*

«¿Vino alguna cláusula derogatoria del vigente o actual *Reglamento correspondiente* que rige el Parque Nacional de la Montaña de Covadonga dado por el Ministro de Fomento el 26 de Septiembre de 1918?», nos preguntaba el notable letrado señor Silva, que añadía:

«La Junta, tan propensa a señalar las atribuciones que la confiere el apartado h) del Artículo 9.º, olvida que tiene pendiente la facultad que la concede el apartado b) del mismo Artículo 9.º, que, al ser anterior en el ordenamiento de la función, marca perfectamente el desenvolvimiento de esta. Santo y bueno que la Junta pueda reglamentar el Parque Nacional de Covadonga, elevando al Ministro la propuesta, y que pueda en ese Reglamento especial o *correspondiente* reservarse o atribuirse la facultad de nombrar la Guardería. Pero, es incomprendible que, sin acordar sobre lo primero, lo básico, lo principal, quiera decretar lo segundo, en contra de lo que está reglamentado desde 1918 en una disposición legal que, a falta de revocación, es preciso entender vigente, por lo menos hasta que la propia Junta use de la prerrogativa que el citado apartado b) la reconoce.»

No sabría expresarse mejor.

—¿Y qué idearon entonces algunos señores Vocales de la Junta para eludir, como si no existiese, este maldito *Reglamento correspondiente* abominable exigido por la LEY DE PARQUES y hacer efectivo sin más, de rondón, el feliz apartado h) del Art. 9.º del *Reglamento de la Junta*?

—¡Pues muy sencillito! Hacer un *Reglamento de Guar-*

dería para todos los Parques Nacionales y para todos los Sitios Naturales de Interés Nacional, ¡Para todo!... ¡Qué dislate! Pero, con él, creían poder alcanzar que tuviese efectividad el apartado h), que no significaba otra cosa que *herida de muerte* al *Director responsable* del Parque Nacional de la Montaña de Covadonga. Se ponía el pie sobre su cerviz, y, cuando viniera cándido, cortés, inocente, leal, sencillito, con su propuesta de *nombramiento interino* de dos Guardas en el *caso de urgencia* porque atravesaba el Parque, y sin que tuviesen candidatos los demás Vocales de la Junta, ¡ah, entonces!, se le podría dar con la badila en los nudillos, llenándose de fruición por ello el ejecutor de la Junta señor Gándara al decirle al desahuciado: «¡Si esa es la *Ley* de los Parques!, ¡si ese es el *Reglamento de Guardería* que exige todos estos certificados, imprescindibles, necesarios, insustituibles, sin los cuales no se puede efectuar el nombramiento de ningún Guarda! ¡Si a ello hay que atenerse!». (¡Y nosotros, desmemoriados, sin caer del burro!). El *Reglamento de Guardería* se imprimió precipitadamente, y, con premura sin igual lo mismo, se repartió por los Picos de Europa a todos los Guardas, del Parque Nacional de la Montaña de Covadonga, para que viese bien allí todo el mundo como el Presidente Comisario Gerente Director del Parque no era ya 'nadie, nada, o como lo había despeñado, después de su famosa ascensión al Naranjo del Bulnes, el artista gran Maquiavelo Vocal de la Junta de Parques don Gumersindo Gutiérrez Gándara, que siempre se está riendo de como se la pega a los demás mortales, y de como es él siempre el último que ríe.

Y por si todo ello fuere poco o no fuese lo bastante, su entrañable señor Hernández Pacheco, el Africano, decreta desde Madrid, estando nosotros en Asturias, la *nulidad* de los *nombramientos interinos* efectuados por el *Director responsable* del Parque, declarando y notificando al Ministro, al Gobierno y a España, para que lo supiesen y a ello debieran atenerse, su *absoluta incompatibilidad* con nosotros, cuya *dimisión* o *renuncia* esperan se nos exija y es con lo que sueñan todavía. Todo ello, mandando anunciar las vacantes de los Guardas nombrados por el *Director responsable* de que se

nean los Rebecos en el Parque de Covadonga, en el Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo, y que, por Edictos, se anuncien en las Alcaldías de los Pueblos. Era necesario, dada la saña que había, apuntillar de una vez al toro que se creía bien estoqueado. Pero...

Dios protege la inocencia

Tuvimos que volver de Asturias a Madrid o que pasar de un calvario a otro calvario, porque el Secretario de la Junta de Parques nos escribía que tenía un montón de documentos sin firmar por nosotros que urgía despachar, que estaban a disposición nuestra, y entre los cuales, al traérnoslos a nuestra casa para la firma, aparecía debajo, cuando ya estábamos un tanto cansados de fijarnos y dar a la pluma, el *Libro de Actas* de la Junta de Parques y Sitios Nacionales, donde había «algunas firmitas atrasadas que echar», a lo que nos instaba con cierta premura el señor Secretario. Pero, nosotros, que teníamos que enterarnos bien de lo que firmábamos, aunque contrariando por la dilación al amigo, nos levantamos metiendo el *Libro de Actas* bajo el brazo y diciéndole al señor Montero que nosotros se lo llevaríamos firmado otro día al Ministerio. Al siguiente, por la mañana, al disponernos a firmar, nos encontramos con que un *Acta*, la número 72, la de 5 de Junio de 1934, que debía haber firmado ya el señor Gándara, Presidente accidental, —Pidal en Asturias y Pacheco en Africa— no lo había hecho, y con otra *Acta*, la número 74, de 13 de Julio de 1934, que debíamos haber firmado nosotros, que omitía la propuesta de los Vocales de la Junta señores Dalda y Galmés, hecha en la Sesión, de que fuese el Secretario de la Junta señor Montero el que extendiese allí mismo los nombramientos de los Guardas de Caín y Amieva a favor de Domingo Gao y Lorenzo Crespo, respectivamente, como lo hizo, redactando los nombramientos como bien le plugo, aunque con fecha posterior, día 14, a los extendidos el día 13, que firmamos, saliendo aquella misma tarde con ellos para Asturias. ¡Gracias a Dios!

Con la mosca en la oreja ya, un tanto recelosos, *Libro*

de *Actas* bajo el brazo, nos fuimos a ver al gran Notario Decano del Colegio de Madrid, bien conocido de los españoles todos por sus grandes capacidades y merecimientos, don Mateo Azpeitia, el cual, examinando las dos *Actas* sin firmar, y haciendo constar que una de ellas, la no firmada por el señor Gándara, llevaba raspaduras, las anuló seguidamente rubricando sus páginas.

Y ahora viene lo bueno. ¡Atención y agarrarse, lectores!:

Al volver de casa del Notario y ponernos a releer despacio el Acta, que no había firmado o autorizado el señor Gándara... y que llevaba las raspaduras, la de 5 de Junio de 1934, *anulada* por el señor Azpeitia, nos encontramos el párrafo siguiente:

.....
«Leído el proyecto de *Reglamento de Guardería*, es aprobado en su totalidad; acordándose imprimirlo».

.....
¡Hola, hola, hola!, nos dijimos o pensamos... De modo, que, ni *Reglamento correspondiente* nuevo que haya venido a derogar, anular, o sustituir al viejo, al que rige, ni *Reglamento de Guardería* tan cacareado, creyéndose que con él —erróneamente desde luego— podrían hacerse efectivas las atribuciones del apartado h) del Art. 9.º del *Reglamento de la Junta*... ¡Estaremos soñando por acaso?.

Porque, si no soñamos, lo que corresponde hacer a la Junta de Parques y Sitios Nacionales, es lo siguiente:

1.º.—Entregarles el armamento a los dos Guardas bien nombrados el 14 de Julio de 1934.

2.º.—Abonarles el medio año de jornal o sueldo que se les debe, que lo necesitan.

3.º.—Proveerles de uniforme, como a los demás Guardas.

Nosotros no queremos nunca reír los últimos,—nos parece una pequeñez de amor propio—, aunque tampoco, como es natural, merecer que se rían de nosotros; pero, que hay una Providencia que siempre se ríe la última, eso no nos cabe duda.

Ella nos manda borrar la *Esquela de Defunción* de la página 24 del folleto, y nos hace saber que, dado el humorismo, perdona lo de «sicarios y turbas».

Los dos Parques Nacionales de España

Encargado el que suscribe, como Comisario general de Parques Nacionales, de formarlos en España, tuvimos la satisfacción y el honor de llevar al señor Cambó, a la sazón Ministro de Fomento, el Real Decreto creador de los mismos, de 16 de Agosto de 1918. El señor Cambó publicó el articulado que le dimos, pero, no sabemos por qué razones, no publicó el Preámbulo de ese Real Decreto que le entregamos, sustituyéndolo por otro. Decía así nuestro Preámbulo:

«SEÑOR:

»Habiendo posibilitado la ley de Parques Nacionales el que por el Estado se salvaran de la destrucción o deterioro las joyas de la Naturaleza patria, aquellos sitios o parajes excepcionalmente pintorescos, forestales o agrestes del territorio nacional, que, con la riqueza de su fauna y de su flora y las particularidades geológicas e hidrológicas que encierran, constituyen el más bello ejemplar de la Naturaleza espléndida, exuberante y brava que podemos ostentar y de la que tanto habemos menester como contraste o contrapartida necesaria a la vida excesivamente artificial y urbana que llevamos, el Gobierno de S. M., inspirándose en lo propuesto por la Junta Central de Parques Nacionales, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M., a más de la creación de Parque Nacional de la *Montaña de Covadonga* o de Peña Santa en los Picos de Europa asturiano-leoneses, ya efectuada por una ley, la creación del Parque Nacional del *Valle de Ordesa* o del río Ara en el Pirineo del Alto Aragón.

»Es el primero, SEÑOR, aparte de las razones que puedan sublimarlo en el orden histórico y religioso, un Parque de Montaña, de excursiones, de vistas, de horizontes, de contemplación de rocas y de abismos, de Picos esbeltos, atrevidos, que rebasan las nubes y que se elevan sobre el verde infinito de praderías inclinadas, vertientes sobre el precipicio, de que emergen los bosques, que brotan por gargantas de ríos, cual el Cares y el Dobra, que se deslizan y despeñan por los desfiladeros más abruptos, solitarios y salvajes. Allí se detuvieron las legiones del César y allí quedó aplastado el poder de la Media Luna, bastando una ligera contemplación del paisaje, una mera asomada a los ríos o a los riscos, para darse cuenta exacta de los acontecimientos de la Historia.

»Es el segundo, SEÑOR, un Parque de Valle más que de Montaña, de recogimiento más que de expansiones, paradisiaco más que olímpico, podríamos decir, en que no se precisa ascender para encontrar la emoción estética insuperable, porque el Valle de Ordesa, SEÑOR, cuajado de flores, fresas y frambuesas, es el circo fantástico de murallas rojizas verticales, altísimas y superpuestas, con vegetación por arriba y por abajo, y todo un sistema de bosques cornisas inaccesibles, que suspenden el ánimo del turista, embelesado, además, por el rumor continuo, más o menos lejano, de la cascada y de la fronda. El haya y el roble, el pino y el abeto, el abedul y el tilo, el sauce y el enebro, se mezclan en conjunto armonioso de variados verdes, y allá por lo alto, en el límite del bosque con la peña, descubre la imaginación, cuando no la percibe el catalejo, la célebre *capra hisoánica*, fauna eminentemente nacional, que en ninguna parte del Pirineo existe más que en Ordesa.

»Al tratar de enaltecer el suelo de la Patria, como se merece, podríamos decir, SEÑOR, sin hipérbole, que si el macizo de Peña Santa es el Olimpo, el valle del río Ara es Paraíso.»

Lo que hay que hacer, es que los dos Parques Nacionales de España, uno de «Montaña» y otro de «Valle», —Suiza no tiene más que un Parque Nacional—, adquieran la fama mundial entre el turismo Nacional y Extranjero a que son acreedores, «lugar único en el mundo» el Valle de Ordesa, como dice el francés M. Lucien Briet en su libro imponderable «Bellezas del Alto Aragón», lo mismo «lugar único en el mundo» por verse cientos de Rebecos corriendo y saltando por entre acantilados incomprensibles y abismos de belleza insuperable, el Parque Nacional de la Montaña de Covadonga, «lugar único en el mundo que vamos a hacer» como dijo don Alfonso XIII.

¡Quiera Dios que no venga a estropear todo esto, la fama o renombre mundial que debe corresponder a los Parques Nacionales de España, el hacer sin meditarlo bien nuevos Parques Nacionales por servir intereses de localidades que los quieren a todo trance, de hosteleros y politicastos a su servicio, y hasta de altos funcionarios que, al llegar a ocupar un puesto en la Administración, creen que es para que su YO deje huella indeleble de su paso.

Se precisa una LEY para hacer nuevos Parques Nacionales, como pedía el Real Decreto de Guadalhorce de 26 de Julio de 1929 en su Art. 8.º, y como pide el Decreto de Cirilo del Río de 13 de Abril de 1934 en su Art. 21. Pero, es una Ley, o mejor la Constitución, la que debe consignarlo o exigirlo.

Parque Nacional de la Montaña de Covadonga

—¿Debe ser una *Junta irresponsable* o un *Director responsable* el que lo gobierne o lo dirija?

—Pues es lo mismo, absolutamente lo mismo, si el Pueblo, Público, Estado o España, no tienen idea de su Constitución, de lo que en él debe hacerse, porque, entonces, *responsables* ¿de qué?

La Idea, la Constitución, fijar lo que debe ser este Parque Nacional, es lo primero de todo, y es natural que los Presidentes piensen en la *ponencia* de las Constituciones—y hasta es su deber, creemos nosotros—que al ser el Presidente de los Parques Nacionales, nos dirigimos pensando en el *referendum* a cuantos conozcan Parques Nacionales y el Parque Nacional de la Montaña de Covadonga, para que sean ellos (los entendidos), los que mejoren desde luego nuestra *ponencia*, que es la siguiente:

Venimos de ver los «Lagos en las Nubes» del Canadá, y dogmatizamos valientes que unas *Coníferas* en la pared Sud Este del Lago de Enol es lo único que falta para completar el cuadro. Torciendo a la derecha del Lago, *terminar la carretera* emprendida—falta poco—hasta la Rondiella o más bien, unos metros más arriba, hasta Pared de la Cabeza. En la Rondiella, estará el chalet o la *casita para el Guarda y Guía*, sin que *de allí pase en absoluto el pastoreo*, así como tampoco, *en absoluto*, ni por arriba ni por abajo del *sendero de Ordiales*, que debe arreglarse como es debido para el Turista, que tiene que ir entretenido con la visión de los Rebecos desde Pared de la Cabeza, por lo menos, todo el tiempo hasta el *Mirador de Ordiales*.

A la izquierda del Lago de Enol, desde el Lago de la Ercina, es preciso una carretera a la vista imponderable de la *majada de Ario*, sobre Caín, primer pueblo de Castilla, donde—caso extraño y raro—sus moradores no mueren de muerte natural, si nó despeñados.

Así acaba de despeñarse el Guarda del Parque Nacional cuyo hermano pretendemos le sustituya en el cargo por sus inmejorables condiciones de montañés, honradez y arrestos, bastándole para ello ser hijo de Gregorio «*El Cainejo*», el conquistador del Naranjo de Bulnes, cuyo nombramiento acaban de *anular* algunos jóvenes y conspicuos Vocales...

Director responsable

Una vez fijada la *Constitución*, la norma, la finalidad a seguir en el Parque Nacional de la Montaña de Covadonga, sea la *ponencia* del Presidente del Estado de los Parques u otra que fijen conocedores de Parques Nacionales y del de la Montaña de Covadonga, ¡ah, entonces!, un *Director responsable*, con *Sueldo*, naturalmente, porque, sin *Sueldo*, no cabe la *Sanción*, que cumpla el responsable aquello que se le encomienda o para lo que se comprometió. Sin *Sanción* no hay *Seso*, ni en Filosofía, ni en Moral, ni en Política, ni en el Pueblo, País, Estado o Gobierno que la ejerce. Si este se entrega a *Juntas irresponsables*, se consagra *menor*, es decir, uno que *se entrega*. Que no se queje luego de lo que pueda sucederle. ¿Por qué obró así? ¡Porque la Sangre estaba en las *Juntas irresponsables*, y el Serrín en su cabeza! Una *Junta irresponsable* se compone de dos elementos, tan irresponsable el uno como el otro: Del *Uno sobre la Mitad*, **Dictador anónimo**, desconocido, hoy este, mañana el otro, sin criterio fijo nunca, que hace la Mayoría en las Votaciones, y de los **Vocales**, que, cuando llega la hora de las responsabilidades, son como un cesto de cangrejos que se abre, tirando cada cual por su lado. ¡Corra usted detrás!, si es que detrás de ellos se pone a correr alguno.

¿Votaciones?... ¡Pescozones!

El **Poder** y el **Pueblo** dan una *Idea*, la *Constitución* de un Parque Nacional, X, a un *Director responsable* y a una *Junta irresponsable* para que la realicen.

Pero, el *Dictador Anónimo*, el Uno sobre la Mitad de los Vocales que hace la Mayoría de la *Junta irresponsable*, dice: «No, el que ha de dar la *Idea*, la *Constitución*, o fijar lo que ha de hacerse en el Parque Nacional, soy YO. Aquí, ni **Poder** ni **Pueblo** ni *Director responsable*». (¡Sobramos los Tres!) La *Junta irresponsable* notifica al **Poder** y al **Pueblo** «su absoluta incompatibilidad» con el *Director responsable* a ver si le notifican a su vez la «dimisión o renuncia» de sus cargos, para quedarse sola.

Una vez sola, como ella representa al **Poder** y al **Pueblo**, no tiene que consultarles para nada. Pero, la *Reforma del Estado* que pide M. André Tardieu en su célebre libro, es que el **Poder** pueda *disolver* y el **Pueblo** tenga el *referendum*.

Sin Sanción no hay Seso

No deja de haber pseudo-filósofos que creen que la *Moral* o la *Política*, el subordinar egoísmos y pasiones malsanas, intereses particulares bastardos, al respeto debido al prójimo y a los intereses públicos, puede existir sin *Sanciones*, sin Premios o Castigos, o que pueden realizar la Moral y la Política *Juntas irresponsables*. ¡Craso error!

No deja de ser grande, y mucho, elevado, sublime, eso de perseguir el Bien por el Bien, por lo que tiene de Ideal, de Noble, de Grande, de Santo, de Divino, sin pensar en *Sanción* alguna, en Premios o Castigos, desinteresadamente, como Santa Teresa, por ejemplo: «No me mueve mi Dios para quererte el Cielo que me tienes prometido, ni me mueve el Infierno tan temido para dejar por eso de ofenderte». Pero, si realizare el mal la Santa o el Santo, si pecase, que siempre vemos lo mejor pero a veces lo peor seguimos, ¡ah, entonces!, vendría el... ¡remordimiento de conciencia!... ¿Y qué es ello si nó la *Sanción interna*?

Pues, cuando no existe conciencia, *Sanción interna*, ¿cómo sin ella el pecador o politicastro va a subordinar pasiones egoistas al prójimo o intereses particulares a los intereses públicos? ¿Como sin Sanción podrá evitarse la dilapilación de los fondos públicos? ¿Como sin ella es posible que la Sociedad entera se defienda? La *Sanción externa* es algo preciso, ineludible, de sentido común mantenerla, o sufrir las consecuencias si, a fuer de mentecatos o carentes de seso los ciudadanos, se entregan a las *Juntas*.

La Reforma del Estado

Los pecadores y politicastros quieren eludir Sanciones en todas partes del Mundo o de la Historia, y, para ello, procuran reunirse en Partidas, Cuadrillas o Juntas, para que la *impunidad* sea más fácilmente lograda, por lo del cesto de cangrejos. Los crímenes en Cuadrilla son verdaderamente, como dijo Melquiades Alvarez, «la cobardía de lo anónimo».

En Francia, una *Junta irresponsable* ha hecho pasar el *Presupuesto de Gastos* del Estado de antes de la Guerra de 6 mil millones de francos a 50 mil millones que hoy tiene, por lo cual se impone la Reforma del Estado. Y eso es el libro, tan corto como claro y sustancioso, que acaba de publicar, gran éxito, M. André Tardieu titulado *La Réforme de l'Etat*,

consistente en liberar al **Poder** y al **Pueblo** de *Juntas irresponsables*, reintegrándolos a su vida, dignidad o Soberanía:

Al **Poder**, privando a los Vocales o Diputados de la facultad de *aumentar los Gastos y los Impuestos* del Estado, así como dándole además el poder de *disolución* de la *Junta irresponsable* o Cámara de los Diputados sin contar con el parecer del Senado, a tenor de lo que sucede en Inglaterra.

Al **Pueblo**, dándole la *democracia directa*, el *referendum*, el voto sobre Ideas o Cosas, no sobre Nombres o Personas, que ya lo decía Rousseau: «La Soberanía no puede ser delegada como no puede ser enagenada... desde el momento que un **Pueblo** se da *representantes*, se acabó su libertad...» Para evitarlo, el *referendum*:

«Someter a su juicio, en lugar de competencias de personas, algunos claros problemas de ideas; en lugar de humillar su soberanía reduciéndola a una elección cerrada sobre mediocridades individuales, proponerle cuestiones que exigen reflexión y comprometen su porvenir; sacarle de la servidumbre a que está reducido, ¿no es una experiencia que vale la pena de tentarse?» (pág. 108).

Secreto de la Política

Política del Misterio de los Tres

o de la

Oposición Armónica

Es la *Política de los Católicos*, que comprenden que estando Dios en todas partes en todas partes está el Misterio de Dios,—Misterio de la Trinidad—, y la *Política de los Científicos*, a quienes les revela la Evidencia, el Libro de la Naturaleza, lo mismo que a los otros la Creencia, el Libro Santo: El Misterio de la Unidad en la Variedad, o de la *Armonía* de lo *Opuesto*, Misterio del Cosmos, al que por eso llaman todos Universo.

Los Astros, son las Sociedades del Cielo.

Las Sociedades, los Astros de la Tierra.

Y tanto en unos como en otras, vemos las Tres Fuerzas o las Tres Personas:

Centrípeta-Centrífuga-Circular, en los Astros.

Autoritaria-Autonómica-Amante, en las Sociedades.

Padre-Hijo-Espíritu Santo, en la Divina.

Poder-Pueblo-Penetración, en la Política.

A «unir sin confundir y distinguir sin separar», a que no haya *Autocracia* ni *Anarquía*, se reduce todo, es decir, al Misterio de la Unidad en la Variedad del Universo.

En los Astros, la **Circular**.

En las Sociedades, la **Cordialidad**.

La Soberanía Nacional es, pues, Triple—o Trina y Una si se quiere—, del **Poder**, del **Pueblo** y de su **Penetración**.

—¿Qué diríamos si en las Sociedades Familiar y Política, o en los Astros, se deslizase o infiltrase una «cuarta Persona» o «cuarta Fuerza», para suplantar, ahogar o destruir las Tres Soberanías de la Sociedad o el Astro?

—¡Pues que el Astro o la Sociedad perecerían como pereció Laocoonte en la *Éneida* de Virgilio con sus dos Hijos oprimidos, ahogados o asfixiados por la Serpiente!, según la escultura célebre armónica tan conocida.

Cuando un **Poder** y un **Pueblo** padecen la *Junta irresponsable*, la *Serpiente* que les oprime, asfixia y acogota, sueñan, suspiran y claman, como es natural, por un Arcángel San Miguel que los libere, sino hay la virilidad suficiente para libertarse por sí mismos, y eso es lo que viene a pedir André Tardieu con su célebre libro *La Réforme de l'Etat*. Pensando en lo *Nacional*, liberar al **Poder** y al **Pueblo** de la Bestia, del Estado que se infiltró dentro del Estado y que con el perecimiento le amenaza. «Si este régimen dura, termina el libro, nuestras libertades no tendrán por mucho tiempo».

Porque el dilema es claro:

O la TRINIDAD *Soberana* de la **Autoridad**, la **Autonomía** y el **Amor**—del **Poder**, el **Pueblo** y su **Penetración**—puede con las *Juntas irresponsables*, o parece estrangulada por las *Serpientes* como Laocoonte y sus dos Hijos en la escultura célebre.

Nosotros, cuando trajimos a España los *Parques Nacionales* soñando con el Paraíso y el Olimpo, los trajimos para el **Poder** y para el **Pueblo**.



En Suiza, los Turistas, cargados de gemelos propios o colgados del telescopio del Hotel, persiguen ávidos por el paisaje el descubrir y el contemplar los *Rebecos*.

CARTA ABIERTA

Paradas mortales en Parques Nacionales

II

«Suerte te dé Dios, hijo mío, dice el refrán, que el saber poco te vale»; y nosotros, que fuimos desgraciados en infinidad de cosas—y no vamos ahora a enumerarlas porque a nadie interesan—, en cambio, hubo dos en que la suerte no pudo sernos más favorable: la primera ascensión al *Naranzo de Bulnes*, una, que fué la más insignificante, y, sobre todo, muy por encima de ella, el llamar la atención de los asturianos, españoles y extranjeros sobre el *Mirador de Ordoles* y la *Majada de Ario*, en el Parque Nacional de la Montaña de Covadonga. Dentro de poco, en la playa de Gijón, se verán autobuses y más autobuses, sin cuento, con estos letreros: «*Al Mirador de Ordoles*», unos, «*A la Majada de Ario*», otros. Covadonga será estación de tránsito, pero no de término. El Parque Nacional de la *Montaña de Covadonga* tiene unos 200 kilómetros cuadrados de extensión y no tiene que envidiar nada, ni por lo extenso ni por lo pintoresco, a los mejores Parques Nacionales de América y del Mundo. Puede colocarse el nombre de España a gran altura respecto a la Naturaleza—el Arte no es más que la imitación de la Naturaleza—y ser una corriente de Turismo verdaderamente extraordinaria la que Asturias tenga. Todo es que las gentes empiecen a conocer lo que hoy no conocen, al menos en su mayoría, *el Nuevo Mundo de la felicidad de las alturas*. La

vida es contraste, y desde el Mar al Monte, o desde la Playa al Puerto, es hacerse uno dichoso. Nosotros, en esta vida terrena, no conocimos ni queremos felicidad mayor que la de vernos por *las praderías altas vecinas de la peña*.

Pasan de 200 o 2.000 personas en España, las que nos envidian, y algunas hasta llegan a tenernos rabia o inquina, por habérsenos ocurrido felizmente traer de América a España los Parques Nacionales, y querrían ser ellas, cada una, los **Presidente Comisario Gerente**, como somos nosotros, de la Junta de Parques Nacionales. Lo comprendemos bien. El éxito es seguro, segurísimo, si algo lo hay en este mundo, y si no, al tiempo, lectores. Cuando los autobuses suban más *arriba del Lago de Enol*, aquello va a ser el disloque. Apostaríamos la cabeza. Nos lo jugaríamos todo. Si el Estado o la Provincia no hacen esos caminos, formaremos una Sociedad para que los haga y los explote. Tan convencidos estamos de lo que aquellos paisajes valen. Y hemos visto algunos.

Todas las localidades de España, o poco menos, quieren un Parque Nacional, que es la corriente del Turismo arrojada por el dedo del Estado, señalando, sobre un sitio o paraje determinado, y, ¡oh poder de los votos!, toda la política, la políticastrería, diríamos mejor, está dispuesta a encumbrar—sea como sea—y hacer su hombre al **Presidente Comisario Gerente** de la Junta de Parques Nacionales que pudiera tener a su servicio, aunque hombre venal fuera éste, que prostituyese en España los Parques Nacionales prodigándolos. Roosevelt, en los Estados Unidos, tuvo que luchar lo increíble para no prostituir los Parques Nacionales, negándose hasta hacer Parque Nacional el propio Cañón del Colorado, si mal no recordamos. En el Canadá sucede lo mismo, y por ello, Suiza, no tiene más que un Parque Nacional. No cabe duda que Pedro Pidal, con sus dos únicos Parques en España—de la *Montaña de Covadonga* y el *Valle de Ordesa*—y solicitando sin parar fondos de la Junta de Parques Nacionales para la carretera al *Mirador de Ordiales* y la *Majada de Ario*, estorba a más no poder en la Junta de Parques Nacionales, de donde hay que hacerle botar o que presente la *dimisión*, sea como sea, y de aquí las conjuras, para respirar otros quedándose solos.

Treinta años, cerca, llevamos *nombrando Guardas* en Cotos y Parques Nacionales, y como la costumbre es una segunda naturaleza, hay que darle a Pedro Pidal en esta segunda naturaleza, a ver sí, dadas las canas que peina, se quebranta y dimite. Pero, Pedro Pidal, pensando siempre en Platón y repitiendo sin cesar que «si nuestra vida tiene algún

precio es por la contemplación del espectáculo de la Belleza Eterna», se cree poco menos que un Dios con su cargo de **Presidente Comisario Gerente** de la Junta de Parques Nacionales de España, que le dió la República, creyendo lo mismo, acaso todo ello sean ilusiones, que el señor Hernández Pacheco (don Eduardo), que es *Vicepresidente* de la Junta, es el *Angel Malo*, pero Malo de verdad, que intenta derrocarlo. Y el Vocal de la Junta, señor Gándara, su hombre.

Desde que se crearon los Parques Nacionales, el hoy **Presidente Comisario Gerente** de los mismos por la República, venía siendo el **Director** de ellos por la Monarquía, y una negra, poco estética conjura se fraguó en las sombras, para desposeerle de estos cargos. Fijense los lectores en la intriga. Y el Vocal de la Junta, señor Gándara, sin duda para ponernos de lado, vendiendo el favor a terceros o a 2 000 que ansiaban y ansian nuestro puesto, dijo que el **Director** del Parque Nacional de la *Montaña de Covadonga* era otro señor Vocal; y nosotros, al oír esto, y oliéndonos la tostada, replicamos con viveza—cosa que no debe hacerse nunca, cierto—, que el **Director del Parque** era el **Comisario** de los mismos; es decir, nosotros; viveza que molestó como es natural, y por nuestra culpa, cierto, al señor Gándara, que se mordió los labios, pero guardándose en la intimidad la frase: «Aquél reirá bien, que reirá el último», lo que adivinamos en sus ojos. En el *nombramiento de Guardas* o segunda naturaleza, nos esperaba.

Con Monarquía y con República estuvimos treinta años *nombrando los Guardas* de los Cotos y los Parques Nacionales. Pero llegan al Poder los amigos del señor Hernández Pacheco, del *Vicepresidente* o de *Luzbel*, reúnese la Junta de Parques, acuerda ser ella la que nombre los Guardas, suprimiendo el cargo de **Director**, y dá un Decreto, ordenándolo así, el Ministro, lo que nos pareció de perlas, aunque temiendo que la Junta no efectuase los nombramientos al producirse las vacantes con la prontitud debida, porque, paradas en el nombramiento de los Guardas, son puñaladas mortales inferidas a los Parques Nacionales, siendo tanto de temer, que así sucedió, en efecto:

Se despeña este invierno el *Guarda de Caín*, a cuyo cargo está la *Majada de Ario*, y hay que deponer al *Guarda de Amieva*, que es el del *Mitador de Ordiales*; y pasa todo el año, todo el invierno, diremos mejor, sin que la *Junta de Madrid* efectúe los nombramientos. Llega el buen tiempo, la primavera, y como los *Rebecos* confiados del Parque son tan fáciles de asesinar, los dañadores y cazadores furtivos se

aprovechan, llegando a nosotros lamentos y denuncias de todas partes, quejas sin cuento, escandalizados todos por el destrozo que se estaba efectuando en el Parque con la matanza despiadada de *Rebecos*, después de tantos años de lucha, esfuerzos, cuidados y desazones puestos, ya desde 1916, para lograr que el Turismo nacional y extranjero pudiera complacerse a lo divino contemplando, con la visión excelsa del paisaje, lo que la completa y engrandece, lo que constituye, como hemos visto, la *característica* de los Parques Nacionales.

El de la *Montaña de Covadonga*, con sus 200 kilómetros cuadrados, poco más o menos, no lo conoce ningún señor Vocal de la Junta. Hace dos años llevamos a los señores Gándara y Hernández Pacheco al *Mirador de Ordiales*, pero no pudieron ver nada, porque las nubes lo taponaban todo. El señor Gándara conoce del Parque, el Lago de Enol. Al señor H. Pacheco lo llevamos, además, a Sajambre y al Cares. El único que estuvo en el corazón del Parque fué el Vocal de la Junta señor Galmés, a quien llevamos al Collado de Huerta, detrás de Peña Santa, donde hicimos un Refugio.

Hay que nombrar los *Guardas de Amieva* y de *Cain* a escape. Tenemos que *esperar 12 días mortales* a que se reuna la Junta en Madrid. Mientras, se desbarataba el Parque abandonado y nos desesperábamos con lo que allí sucedía, yendo por fin a Madrid a la Junta con nuestros candidatos para que la Junta eligiese entre estos y los otros que pudiesen presentar los demás señores Vocales, que no presentaron ninguno, por lo cual, Pedro Pidal suplicaba y más suplicaba a la Junta que sin dilación se nombrase a los únicos que iban propuestos, dada la urgencia del caso. Pero... el señor Gándara se opuso tenazmente a que se hiciese ningún *nombramiento interino*. ¿Por qué? ¡Ah! Porque se acababa de confeccionar un Reglamento por la Junta, no impreso todavía, que exige para el *nombramiento de los Guardas*, en su artículo 2.º, que: «El designado deberá presentar, para tomar posesión, los documentos acreditativos siguientes: Certificado de nacimiento, Certificado médico, Certificado del Registro de Penales, Certificado de buena conducta, de ser español, mayor de 23 años, de constitución robusta, etc., etc.; y no basta, se conoce, que el **Presidente Comisario Gerente** asegure reunen sus candidatos estas condiciones y que se remitirían esos certificados seguidamente, precisos como son siempre para un *nombramiento definitivo*; pero que, para este *interino*, dada la urgencia del caso, bien podría efectuarse sin tener que esperar 15 días más mortales a que se reuniese de nuevo la

Junta en Madrid en espera de esas certificaciones numerosas pedidas. Pero, el señor Gándara, se agarraba como una lapa a eso del Reglamento, habiendo Vocal que nos decía al oído: «Este señor no sabe salir del balduque, que es su vida». «—¿Del balduque?—pensamos—. ¡Del baldarnos, al baldar al Parque Nacional de la *Montaña de Covadonga!*» Bien es verdad, que tiene la disculpa el señor Gándara de que cada reunión de la Junta son 50 pesetas de dietas. Asegurándonos y prometiéndonos el señor Gándara y los demás señores Vocales que, en cuanto llegasen esas certificaciones a Madrid, volvería a reunirse la Junta enseguida para efectuar los *nombramientos interinos*. Llega, por fin, ese día ansiado, sale la vispera para Madrid el que esto escribe, y, al celebrarse la Junta, dice el señor Gándara //que no se pueden efectuar los *nombramientos!*... Nos quedamos fríos. ¿Porqué? ¡Ah, porque el Ingeniero de Montes de Oviedo opinaba que debía sacarse el *nombramiento* interino de los Guardas a *concurso!*...

Nos pusimos malos, como los lectores podrán comprender, porque eso era ya una burla, yéndonos de palabras, como no podía por menos, y oyéndose las voces en casi todo el Ministerio de Fomento, que no es pequeño, asomándose el personal por pasillos y ventanas. El señor Gándara concluyó por salirse de la Junta, al ver el fracaso de su propuesta de que se pusiese el asunto a votación, que sin duda esperaba iba a serle favorable en un todo, y los señores Vocales Dalda y Galmés dijeron que diese la Junta los *nombramientos interinos*, que los extendiese o redactase el Secretario de la misma, señor Montero, que allí estaba, como lo hizo, y que los firmase, como lo firma todo, el **Presidente Comisario Gerente**, el cual podría salir aquella misma tarde con las credenciales para Asturias, como así lo efectuamos, saliendo a escape.

Al día siguiente, estábamos en Cangas de Onís, en casa del prestigioso Abogado señor Crespo, a quien entregamos la credencial de *Guarda de Amieva* a favor de su sobrino don Lorenzo, que allí reside, y en Covadonga, desde donde enviamos un propio a Caín con el nombramiento—interino lo mismo—de *Guarda de Caín*, para Domingo Gao.

Cumplen ambos Guardas con su deber a maravilla, apresando dañadores con *Rebecos* muertos—hembras y crías en su mayor parte—; y al hermano del Guarda de Amieva, por salir a la defensa de éste, le dan una puñalada grave en la ingle. Vamos a visitarle a casa de su tío, el señor Crespo, en Cangas de Onís, y allí, en el lecho, le estrechamos efusiva y afectuosamente la mano.

Pero... al llegar allí, a Cangas de Onís, nos encontramos

con la gran novedad, con el extraño acontecimiento, con el gran revuelo, que tenía desorientados, alarmados, perplejos, tanto a los Guardas y sus familias, como a los habitantes de Cangas de Onís y Covadonga, de donde recibimos noticias de que igual acontecía en Caín y todo Valdeón. ¿Qué podría ser ello? Seguramente que los lectores no acertarán a adivinarlo, y a justificarlo, luego, mucho menos:

El señor Hernández Pacheco, entrañable amigo del señor Gándara, por estar en Iñri, no había asistido a las reuniones anteriores de la Junta. Llega a Madrid, se entera de lo ocurrido con su entrañable, monta en cólera, se conoce, y Jefe de expedición en Africa, vuelve de allí victorioso, como los Cónsules Romanos, o como César, del Ponto, con su *veni, vidi, vici*. Se deja de chiquitas, y pasa el siguiente comunicado al **Presidente Comisario Gerente** de la Junta de Parques Nacionales:

«SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISARIA
DE PARQUES NACIONALES:

»En Acta de la sesión celebrada por la Junta de esta Comisaría de Parques Nacionales, en el día de hoy, consta el acuerdo que a continuación se copia:

»Se dió lectura a la comunicación, fecha 14 del actual, del señor Presidente, dándose cuenta de los nombramientos de Guardas *interinos*, hechos en el Parque Nacional de la Montaña de Covadonga; visto el Reglamento en su art. 9.º, que dispone, ser facultad de la Junta el nombramiento de Guardas, se puso a discusión si el de *Guardas interinos* en caso de urgencia, debía ser facultad también de la *Junta* o de su *Presidente*; acordándose por mayoría el que sea la *Junta* la que haga tales nombramientos, y como consecuencia, considerar *nulos* los efectuados por el señor Presidente, y que con urgencia se anuncie el oportuno concurso para la provisión de las vacantes, que se dará a conocer en el «Boletín Oficial» de la Provincia y por edictos en las Alcaldías correspondientes.»

»Lo que traslado a usted para su conocimiento. — Madrid, 31 de Julio de 1934. — El Vicepresidente, *Eduardo H. Pacheco*».

¡Pero si el **Presidente Comisario Gerente** no efectuó nombramiento por fuera de la Junta, que, de haberlo efectuado, hace ya meses que no estaría desamparado sino guarnecido el Parque Nacional de la *Montaña de Covadonga*, que algu-

nos sin duda creen que es cosa de Pedro Pidal y no de España, de la Nación o del Estado, y por eso le tiran a degüello, algunos, y está paralizada la carretera del *Mirador de Ordiales!*

En cuanto a eso de la *nulidad* de los nombramientos, si hace la *felicidad* de los que la decretaron, ¡pues albricias!, ¡que en eso consiste precisamente la característica de los Parques Nacionales, en ver la *felicidad* de otros! Y si es ello, *¡alta de urbanidad*, como piensan y dicen muchos, pues lo mismo; ¿no consiste por acaso el Parque Nacional en *alejarse de lo urbano?*

Por lo demás, nosotros, pensando que *la voluntad de España* es la de que no quede el Parque Nacional desamparado, escribimos a los Guardas depuestos que siguieran *amparando* el Parque, mientras la Junta hacía otros nombramientos; es decir, que no dejaran de ser *Guardas interinos*, que no creemos que esto pudiera constituir un *demérito* en el ánimo de la Junta para el concurso, y que no perderían ni un día de haber o de sueldo, ni en el *interin* ni *después*, porque, si la Junta nombrase otros Guardas, continuarían ellos de Guardas del Parque de la *Montaña de Covadonga* a costa del bolsillo particular del **Presidente Comisario Gerente**, que son más los Guardas que se precisan en los 200 kilómetros cuadrados del Parque Nacional célebre, siendo cerca de 200.000 pesetas, si mal no recordamos, repetimos, la consignación del Presupuesto de Parques Nacionales.

PEDRO PIDAL

CONSIDERACION POSTERIOR

Así como para curarnos de futuras *Revoluciones* pensamos que nadie debe mirar a otro de arriba a abajo desde el alto de su *tontería*, como tampoco otro debe atentar desde abajo del fondo de su *brutalidad*, son los *Liberales*, porque no queremos que *nuestra Libertad* ahorroje la de otros. Pero, no somos *Demócratas* o *Dictadores* del UNO sobre la Mitad, anónimo, irresponsable, que hace la *Mayoría* de una reunión de competentes y de incompetentes, de aptos y de ineptos. ¿Cómo vamos a creer que ese *Dictador* de la Junta de Parques Nacionales, cuya *Mayoría* desconoce el Parque Nacional de la *Montaña de Covadonga*, va a ser el más apto o competente para gobernarlo o dirigirlo? No puede ser.

¿Por qué no un *Director* competente, responsable, conocido, a las órdenes del *Gobierno* o del *Ministro*, auxiliado por las luces de una Junta de conocedores, si se quiere, y con sueldo, naturalmente, con un buen *Alpinista* o *Peñalero* de *Jefe de los Guardas* para el Parque Nacional de la *Montaña de Covadonga*, en que ver correr y saltar por las Peñas, salvando precipicios, a los *Rebecos*, es lo que busca el *Turista*? ¡Si es algo de una emoción extraordinaria, que desconocen en absoluto los incompetentes porque nunca la tuvieron! ¿Vamos a consentir, para que gobiernen estos, el tener en España la *parodia ridícula* de los Parques Nacionales?



ADAN, CAIN, KANT

El pecado del Hombre consiste en no fijarse que *Saber es Poder*, y que, pretendiendo *Suberbio todo*, no hacemos más que reincidir en el «Pecado de Adán», razón por la cual vivimos tristes en el ridículo de «no saber nada de nada». ¿Por qué no habríamos de *Saber algo*? Creemos que, encerrarnos en nosotros mismos, proclamando la propia suficiencia, y por una «duda provisional absoluta» en que comprendemos al Ser que nos dió la existencia y nos envía las Ideas, es muy propio para ser Sabios, sin ver la inanidad del «Pienso; luego soy», tan celebrado. ¡Vaya un descubrimiento! ADAN se creyó suficiente, bastante, quiso Saber o Ser *tanto como* Dios, y *más que* Dios, porque iba a ser «más listo», ya que iba a desbaratar el plan Divino de que no comiese la fruta del Arbol de la Sabiduría para que no llegase a Saber o Ser tanto como El. Enseguida CAIN quiso *ser tanto* como Abel, que el humo de su ara subiese por igual derecho a los Cielos. Tuvo envidia, y mató a Abel. En el orgullo, en la suficiencia, en la soberbia, en creernos «lo más», y considerarnos postergados o desposeídos de nuestro derecho si no lo alcanzamos, está el pecado o el error de los Hombres.

Los Filósofos, para *Saber algo*, debiéramos empezar por ser *Humildes*, con mayúscula, sobre todo después de lo que les pasó a Descartes y a KANT. Nosotros empezamos por el «Pienso; luego rezo», y ¡claro!, llegamos a *Saber algo*, después de adelantar la palabra sabia *Misterio*, que es la *Manzana* que no queremos comer. Por ello, descubrimos la Verdad del *Misterio* del Cosmos, que no es otro que la Verdad del *Misterio* del Creador, y que consiste en que lo General, la Ley, lo Uno, lo que se predica de Varios, está *dentro* y *fuera* de cada uno de los Varios que abarca o que comprende: *Dentro*, porque está en cada uno de ellos. *Fuera*, porque está también en los otros. ¿Cómo se realiza esto? ¡*Misterio!* Es la *Manzana* del Arbol de la Sabiduría. ADAN, quería penetrarlo. KANT, no puede hacerlo, y lo niega. El «Sansón del Pensamiento», como le llaman aquellos cuyo número es infinito, le hace decir a la *Razón*, que llama *Pura*, lo siguiente:

Primera enfermedad:

«No hay en ninguna parte ningún Ser absolutamente necesario, ni en el Mundo, ni *fuera* del Mundo, como siendo la Causa».

Suprimido Aquél a quién debía *rezar* para que le enviase Ideas, viene la Segunda enfermedad:

«Porque esta Causa, dice KANT, tendría que *entrar* en el Mundo, «de donde se sigue, (¡qué ceguedad!), que ella misma, la Causa, no sería *fuera* del Mundo».

¡Si «lo que se sigue» es todo lo contrario! ¡Si basta abrir los ojos para verlo! ¡Si la Luz, por ejemplo, que le permite a KANT escribir eso, está *dentro* de su habitación y *fuera* de ella! ¿Por qué convertirse KANT en Pedro Recio de Tirteafuera del Creador o de la Causa, del Autor de todas las cosas, para prohibirle que *entre* en el Mundo si está *fuera*, o para ponerle de patitas en la calle si está *dentro*?...

¿No es esto el comio de una serie de adjetivos que omitimos porque en filosofía no se deben estampar?

El ARTE es la *imitación* de la NATURALEZA, que es el *original*, lo excelso.
Y lo excelso dentro de la NATURALEZA es el *Olimpo*, que es nada menos que
la morada de los *Dioses*. La tristeza de Caín se comprende. Arriba está la Gloria.

El humo al Cielo

«¡INCOMPATIBLE!»



Es la historia triste de este pobre Mundo desde el principio de los tiempos. ¿Qué culpa tenía Abel de que el humo de su ara subiese en derecha o sin torcerse a los Cielos? ¿De qué fuimos culpables nosotros, en medio de tanto contratiempo como tuvimos de por vida—eso lo sabemos bien nosotros—al acertar con los Parques Nacionales? A la bondad de la causa se debe todo, que, si fuere por méritos del iniciador de ellos en España, todo estaría perdido a estas horas, ciertamente. ¡Y qué sublimidad moral, repetimos, qué *quid divinum*, no encierran los Parques Nacionales!

¡Gozar con la felicidad de otros, sean estos animales; contemplarla en la Belleza insuperable de los Paisajes; compendio todo ello de la felicidad soñada! ¡Y como lo van comprendiendo las naciones civilizadas todas! Al que tuvo la suerte, inmerecida desde luego, de crearlos en España, hay que envidiarlo ciertamente, aunque no odiarlo o preparar la porra de Caín para machacarlo. Pero, ¡todo sea por Dios y por la Madre Patria, que, sin merecer la gloria de ser Mártires, esperamos tranquilos o resignados el porrazo! Y vino:

Apenas salíamos conturbados de la Revolución cruenta de Asturias, donde nos juzgaban arruinados algunos, o poco menos, por la Revolución Social, cuanto tuvimos que sumar nuevo descontento a los ya recibidos, con nuevo Comunicado aporreante contestación a nuestro telegrama de Gijón de 3 de Octubre del corriente año que dice así:

HERNÁNDEZ PACHECO, VICEPRESIDENTE

Junta Parques Nacionales.

Ministerio de Agricultura, MADRID

«Suplícole tenga la bondad de comunicar Vocales de la Junta, así como a su digno Vicepresidente, que, si en algo pudieran sentirse molestos por artículos prensa Asturias, lo lamenta vivamente y dá por no escritos el amigo. Después de los enfados pasajeros, los afectos se acrecen para las almas grandes en que estamos. Cordialmente le saluda.»

PEDRO PIDAL.»

«¿En qué estamos?» — «¿Cordialmente?» — ... ¡Ya, ya!... La respuesta al telegrama nuestro fué la Comunicación siguiente:

«SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISARIA
DE PARQUES NACIONALES:

«La Junta, habiendo tenido conocimiento de los artículos publicados en la prensa asturiana a fines del pasado mes de Agosto por el Presidente de la Comisaría de Parques Nacionales: examinados con todo detenimiento, así como sus antecedentes—los hechos ocurridos en Junta—dados a la publicidad; el falseamiento de estos hechos y las afirmaciones contrarias a toda norma administrativa, acuerdan declarar su absoluta incompatibilidad con su Presidente para una actuación oficial, fructífera, elevando el acuerdo a la Superioridad para que previas las informaciones complementarias que le sean precisas, provea lo más acertado al buen funcionamiento de la Comisaría de Parques Nacionales.

«Dicho acuerdo, fué tomado en la sesión celebrada en el día de hoy, con la abstención de los señores Bolívar y Galmés, votando el señor Vicepresidente con la mayoría.»

Asistieron a la sesión: Vicepresidente, señor Hernández Pacheco; Vocales: señores Dalda, Gallego, Bolívar, Jaspe, Galmés, Serrano Ramos; Secretario, señor Montero.

Lo que traslado a usted para su conocimiento.

Madrid, 4 de Octubre de 1934.—El Vicepresidente,
Eduardo Hernández Pacheco.

El «falseamiento de los hechos» es inexacto. Errores, desgraciadamente, fueron muchos los que tuvimos en esta vida; pero, «falsedades», no cometimos ninguna, que nos avergonzaríamos de nosotros mismos por el vil pecado. Morir físicamente, no nos asusta, que algún día moriremos. Morir moralmente, en cambio, dejando a nuestros hijos el oprobio,

ya sería lo desesperante. Vengan las pruebas, para deshacer el error o la calumnia. Y aun sería más doloroso que esto, personal al fin y al cabo, el que se desbaratasen los Parques Nacionales en España. Pasemos por falsos, si se quiere; pero, que no se falseen los Parques Nacionales, porque ello sería poner a España en ridículo. ¡Eso, no!

Y, en cuanto a *«afirmaciones contrarias a toda norma administrativa»*, creemos que lo más contrario a toda norma administrativa sería no confirmar en sus puestos de Guardas a los dos nombrados interinamente por la Junta a propuesta del **Presidente Comisario Gerente** de Parques Nacionales, **Director** desde 1917 de los mismos hasta ayer en que lo desposeyó la Junta al suprimir el cargo de **Director** por un **Reglamento** hecho por ella en que se le atribuye todo a sí misma.

Lorenzo Crespo, de Amieva, por cumplir con su deber velando por el Parque, vé a su hermano apuñalado gravemente, por milagro vivo.

Domingo Gao, de Cain, desarmado, (que aun no le entregó la Junta el armamento), se encuentra encañonado por cinco dañadores que le intiman rendirse. Se va a ellos, desarma a uno, y pone en precipitada fuga a los otros.

Pero, mucho nos tememos que la Mayoría de la Junta no considere ambas cosas como méritos, siendo un demérito, desde luego, el haber sido propuestos para Guardas — *interinos en caso de urgencia, no teniendo ningún otro señor Vocal ningún candidato*, — por el **Presidente Comisario Gerente** de los Parques Nacionales...

Desde que en 1916 se crearon los Parques Nacionales en España, venía siendo **Director** de los mismos el **Comisario** de los Parques, nombrado, además, **Gerente** de los mismos por la República.

Pero, retenido este en Asturias por el caso de Fábrica de Mieres y las Revueltas Sociales, se aprovechó su ausencia para confeccionar un **Reglamento** de organización y funcionamiento de la Junta en el que se suprime el cargo de **Director** de los Parques Nacionales, lo que es un verdadero dislate, nos parece. Se precisa, creemos, un **Director** para cada uno: uno, para el de la *Montaña de Covadonga*; otro, para el *Valle de Ordesa*, álguien que sea responsable de aquello que se le encomienda, pues, el uno sobre la mitad de la Mayoría en la Junta, es un Dictador anónimo en quien la responsabilidad no puede concretarse. Pero, hay señor en los tiempos que corremos, que cree que formula un dogma metafísico cuando se llena la boca con la palabra *Mayoría*. En tiempos de República no puede admitirse otra cosa. ¿Pero es

que la *Mayoría* de la Junta de Parques Nacionales no tiene ningún *Ministro* o ninguna otra *Mayoría* por encima? ¿O es que ella es la única competente? ¡Si solo el Vocal señor Galmés conoce el corazón o la Puerta del Sol del Parque Nacional de la Montaña de Covadonga! ¡Si solo el señor Bolívar conoce el Palacio Real, que es el Balcón o el Mirador de Ordiales! ¡Si los demás señores Vocales de la Junta o no conocen el Parque ni por el forro o solo conocen de él Vallecas o los Cuatro Caminos! ¿Es esa la competencia?

¡Que las «*normas administrativas*» ante todo! ¿Por qué no se tuvieron en cuenta o se invocaron cuando el **Comisario Director** de los Parques, de su bolsillo particular, hacía kilómetros de carreteras, puentes y jardines en Covadonga, y arreglaba, pintaba, amueblaba y decoraba el Hotel Pelayo, comprando en Suiza lo más *ad hoc* y que mejor pudiera embellecerlo? ¿Es que nada de esto ha de servirle para que la *Mayoría* de la Junta tenga alguna consideración a su propuesta para el nombramiento *jinterino en caso de urgencia!* de dos Guardas inmejorables para el Parque?... ¿A qué, con las de Caín, suprimir las **Direcciones** de los Parques Nacionales aprovechando ausencias del **Comisario Director** por sus graves preocupaciones con el caso de Fábrica de Mieres y las Revoluciones o Revueltas Sociales en Asturias? ¿Es que si se deja cesantes o en la calle a Lorenzo Crespo y Domingo Gao por darle en la cabeza al **Comisario Presidente** que los propuso a la Junta, puede este abandonarlos a su suerte adversa sabiendo lo buenos que son y lo mucho que valen, y como se necesitan más Guardas en el extenso Parque, de que no tienen idea los señores de la Junta?. ¿O es que España no cuenta?

REGLAMENTO adulón y falso

Y esto sí que es algo que se demuestra:

Una República y una Monarquía que se precien de inteligentes y rectas, nunca podrán vivir esclavas al servicio de adulaciones viles, y el **Reglamento** para la *Comisaría* confeccionado por la Junta parece que no busca otra cosa:

«El Decreto del Gobierno Provisional de la República, (dice en el Preámbulo el falseador **Reglamento**), *al crear* en el Ministerio de Fomento y dependiente de la Dirección General de Montes, Pesca y Caza, la **Comisaría** de Parques Nacio-

nales (¡já, já!), ampliando y robusteciendo el radio de su acción (¡jabón!), y acrecida considerablemente sus funciones (¡ilusiones!), en virtud del artículo 45 de la Constitución de la República, que establece protegerá también los lugares notables por su belleza natural o por su reconocido valor histórico o artístico.» (Está bien; pero, no es novedad ni añade un ápice a lo ya legislado en España):

¡Si el que creó la **Comisaría** fué el viejo R. D. de 23 de Febrero de 1917 que dice su Artículo 6.º que «La Junta Central se compondrá de un Presidente, que lo será el Director general de Agricultura, Minas y Montes; de un Vicepresidente, que será aquél Vocal de la misma nombrado por el Gobierno **Comisario general** de Parques Nacionales, etc.,» y en su Artículo 11 que «No se declarará ningún sitio Parque Nacional o Internacional, sin que *el Comisario general* de Parques, o quien hiciere sus veces, *determine los Límites, el Reglamento, el Presupuesto y Personal de Guardería* del mismo, que han de ser aprobados por el Gobierno, mediante informe de la Junta Central!» ¿Quién creó la **Comisaría** de Parques Nacionales, señor Hernández Pacheco?

¡Si el R. D. de 26 de Julio de 1929, dice en su Artículo 1.º que «La Junta de Parques Nacionales quedará constituida por un Presidente, que será el Director general de Montes, Pesca y Caza; un Vicepresidente, que será *el Comisario general* de Parques Nacionales, etc.,» y en su Artículo 7.º que dice: «El **Comisario general** se considerará **Director** de los Parques Nacionales y a él le corresponderá la propuesta de nombramiento del personal de Guardería para su designación por la Junta!»

Pero no paran aquí las invenciones, falsedades o embustes del **Reglamento**: Continúa el Preámbulo:

«Y determinadas ya por la Ley de 7 de Diciembre 1916, dice, las características que han de reunir los sitios o parajes para que por sus excepcionales condiciones merezcan ser declarados «Parques Nacionales», «Sitios Nacionales de Interés Nacional por su valor histórico o artístico...»

¡Qué dislate!. ¡Si la Ley de 7 de Diciembre de 1916, de que fuimos los autores, y parece debemos conocerla, no pensó para nada ni dice nada de los «*Sitios Naturales de Interés Nacional por su valor histórico o artístico*», que sólo pensó y habla de los «*Parques Nacionales*»! ¡Si eso es un craso error del señor Hernández Pacheco, que está a la vista»!:

LEY DE 7 DE DICIEMBRE DE 1916.

Artículo 1.º—Se crean en España los *Parques Nacionales*.

Art. 2.º—Son *Parques Nacionales*, para los efectos de esta Ley, aquellos sitios o parajes excepcionalmente pintorescos, forestales o agrestes del territorio nacional, que el Estado consagra declarándolos tales, con el exclusivo objeto de favorecer su acceso por vías de comunicación adecuadas, y de respetar y hacer que se respete la belleza natural de sus paisajes, la riqueza de su fauna y de su flora y las particularidades geológicas e hidrológicas que encierren, evitando de este modo con la mayor eficacia todo acto de destrucción, deterioro o desfiguración por la mano del hombre.

Art. 3.º—El Ministro de Fomento creará los *Parques Nacionales*, de acuerdo con los dueños de los sitios, reglamentando los que vaya creando, y consignará en sus Presupuestos las cantidades necesarias para vías de comunicación y sostenimiento de todos ellos.

El señor Hernández Pacheco lee la palabra «sitios o parajes» en el artículo 2.º de la Ley, y aún en el artículo 3.º, y cree que son los *Sitios Nacionales* creados por Gasset el 23 de Febrero de 1917, o los *Sitios y Monumentos Naturales de Interés Nacional* creados por Guadalupe el 15 de Julio de 1927, y así lo estampa en el Preámbulo y en el Articulado del **Reglamento** de 13 de Abril de 1934, haciéndole un flaco servicio a su amigo el señor Cirilo del Río, Ministro de Agricultura firmante del **Reglamento**. ¿Pero dónde tiene la sintaxis el señor Hernández Pacheco?

¡Pues no dice el artículo 1.º de este desdichado **Reglamento** que—«Los fines de la **Comisaría** de Parques Nacionales, (hay coma, esencial, fijarse), creada por el Decreto del Gobierno Provisional de la República de 7 de Junio de 1931.. (¡qué obsesión!), y de conformidad con lo propuesto en el párrafo segundo del artículo 45 de la Constitución de la República (¡cómo no!), serán los siguientes»!:

«a) Formar el catálogo de los sitios o parajes a que se refiere el artículo 2.º de la Ley de 7 de Diciembre de 1916, en el que quedarán incluidos los actualmente declarados Parques o Sitios Naturales de Interés Nacional.»

Y ahora, copia de la Ley de Parques:

«b) Velar por su más íntegra conservación y hacer que se respete la belleza natural de sus paisajes, la riqueza de su fauna y de su flora, y las particularidades geológicas e hidrológicas que encierren, evitando de este modo, con la mayor eficacia, todo acto de destrucción, deterioro o desfiguración por la mano del hombre; y

«c) Facilitar el acceso a ellos por vías de comunicación

adecuadas y difundir activamente el conocimiento de sus riquezas naturales, estéticas e históricas».

—Todo, ¿para venir a parar a qué?

—¡Pues a una ejecución sangrienta!

Ejecutada en Asturias

la DIRECCION del Parque Nacional de Covadonga a manos de los sicarios y las turbas de la Junta.

¡Tan encariñados como estábamos con la **Dirección** del Parque y el *Reglamento* del Parque Nacional de la Montaña de Covadonga!... «¡lugar único en el Mundo!», como había dicho don Alfonso XIII al inaugurarlo!

Aprobado por R. O. de 26 de Septiembre de 1918, dice el *Reglamento* viejo del Parque Nacional de la Montaña de Covadonga asesinado por el **Reglamento** de 1934 en su

«Art. 8.º—La **Dirección** del Parque estará encomendada a un **Director**, dos Subdirectores, y un Secretario con residencia en el mismo. Será **Director**, el **Comisario** de Parques Nacionales; *Subdirectores*, los Jefes de los Distritos Forestales de Asturias y León, y *Secretario*, una persona caracterizada de la localidad, nombrada por la Dirección del Parque».

«Art. 9.º—El Personal de la *Guardería* se compondrá de los Guardas destinados por el Distrito Forestal y de cuatro, cinco o seis Guardas exclusivos del Parque, *nombrados por el Comisario general*».

¡Y así vivimos 16 años!, respetándonos Albornoz y Azaña; pero, llegan los amigos del señor Hernández Pacheco al Poder, y les redacta, para que lo firmen, el **Reglamento** de 13 de Abril de 1934, por el cual se suprimen las **Direcciones** de los Parques, asumiendo la Junta el nombramiento de los Guardas.

No los nombra la Junta en dos vacantes por espacio de algunos meses; acude a ella el **Comisario** para que efectúe los nombramientos de los propuestos por él (no había otros), y después del largo calvario relatado, los nombra por fin la Junta. Llega de Africa el Cónsul Romano, se entera del nombramiento de los propuestos por el **Comisario Presidente**, y dá en Asturias la campanada de que aparezca decretada por la Junta de Parques la *nullidad* de esos nombramientos *interinos* de los Guardas de Cain y Amieva. (Realmente, por el de Amieva, no se comprende).

El caso de Fábrica de Mieres, las revueltas sociales de

Asturias, repetimos, nos retuvieron allí, y no pudimos, confiados, oponer reparo alguno a lo que se hacía o más bien se tramaba. Por otra parte, nunca creímos que el ensañamiento pudiera llegar a tanto. ¿Y por qué ello?

¡Ah!... ¡porque nos opusimos a que se hiciesen otros Parques Nacionales en España que no reunían suficientes condiciones para ello! ¡Porque nos opusimos a que se pusiese a España en ridículo con el desprestigio de sus Parques!

—¿Y por qué más?

—¡Porque nos opusimos lo mismo a traspasar funciones de la Junta de los *Cotos Nacionales* (Sierra de Gredos y Picos de Europa, *Cotos Regios* que fueron, creados por el **Comisario** de Parques que esto escribe), para que pasasen los *Cotos Nacionales* a cargo de la Junta de Parques Nacionales, pues son dos cosas distintas que no deben confundirse. Además, adivinábamos ansias de acaparamiento y mangoneo muy propias para dificultarlo todo.

Esos dos crímenes nefandos tenía que pagarlos el **Comisario Presidente** de la Junta, y los está pagando. Condenado se halla. Solo nos queda, parece, santiguarnos, eso sí, y hacer *Testamento*. La **Dirección** del Parque en *Covadonga*, la destruyeron, como destruyeron en *Oviedo* la **Cámara Santa**, la **Audiencia**, la **Universidad**, etc.,



R. I. P. A.

LA DIRECCION del Parque Nacional de la *Montaña de Covadonga*, falleció vilmente asesinada por los sicarios y las turbas de la Junta de Parques Nacionales.

Rogad, Asturianos y Españoles, por ella.



Cláusula de nuestro Testamento, es que nos entiérren en el *Mirador de Ordiales*, allí donde, viendo *Rebecos* por todas partes, conocimos la felicidad de los Cielos y de la Tierra. ¡Qué dicha! Aquello era la Gloria. La cueva de la Armada el Palacio encantado en que dormíamos.

TESTAMENTO

El paso de los Rebecos

El Parque Nacional de la Montaña de Covadonga, tiene unos bosques sumamente pintorescos, que se precipitan casi en vertical sobre los ríos, destacándose Berezo, y en ellos están por el invierno y se crían los Rebecos. Cuando empieza el buen tiempo, salen de los bosques y van a las peñas, para pastar las finas hierbas de las altas cumbres y para refrescarse y saltar por los neveros, cuadro encantador, sugestivo hasta no más, sublime, dado el escenario, cual nosotros no contemplamos otro de por vida, y que es precisamente el que ansía poder contemplar el Turista selecto o que lo entiende; pero hay vulgares, a quienes esa contemplación no dice nada, si alguna vez la tuvieron, y no son ellos ciertamente los llamados a gobernar o regir los Parques Nacionales.

El paso de los Rebecos es constante, el mismo siempre, y al borde de allá de ese cuello o paso, está la vista imponderable del Balcón o Mirador de Ordiales.

Estando *libres de pastoreo* esos sitios, *no pasando el ganado* de la majada de la Rondiella, de Pared de la Cabeza, diríamos mejor, se encuentra el Turista Nacional y Extranjero con la *vista doble* encantadora, que persigue, de los *animales salvajes en el paisaje espléndido*, lo que constituye, repetimos, la característica de los Parques Nacionales.

Nosotros, nos pusimos a estudiar aquel pastoreo, y sacamos la relación siguiente:

Vacas	no llegan a 100
Cabras	unas 150
Ovejas	unas 200



¿Es que no cabría un arreglo amigable con esos pastores para que *quedase el paso* a Ordiales *libre de ganado*, que ocupa y ensucia el sendero que hizo Parques para el Turista, estacionándose en él, sin dejarlo pasar, mientras los perros, prohibidos en todos los Parques nacionales, ahuyentan, espantan y persiguen los Rebecos?

Esto es lo que hay que hacer en el Parque Nacional de la Montaña de Covadonga: Suprimir el pastoreo, compensando a los pastores por ello, a la derecha y por encima de la Rondiella, hasta las Peñas, naturalmente, Cuesta de Cebollada inclusive, que más de trescientos Rebecos vimos en ella admirados, no lo olvidaremos nunca, hace más de cuarenta años. Por verlos hoy, medio Turismo del que va a Suiza, se volcaría en Asturias. De la Rondiella, a la Derecha y por Arriba, nada de *pastoreo*, **absolutamente nada**.

Casa del Guarda, en la Rondiella

¡Y qué vista imponderable y magestuosa la que tiene Peña Santa desde la Rondiella! ¡Qué Nuevo Mundo no va a ser aquello para Asturias en cuanto esté terminada la carretera, donde nada se trabajó este verano! El Nuevo Mundo, no es cuestión de latitud ni de longitud, es cuestión de altura. De la Rondiella para arriba, ¡qué felicidad o respiro de vida la que van a encontrar las gentes! ¡Como va a estar visto y vivido todo aquello! *La Casa del Guarda, en la Rondiella*. ¡Que paseo tan encantador, arreglado el sendero, libre de vacas y de estiércol, que hay que tener cuidado de no pisar, ojo!, hasta el Mirador de Ordiales! Llegar descansado a la Rondiella, es encontrarse, pleno de vida, en los umbrales de la Gloria. El Guarda enseñando los Rebecos y el Paisaje al Turista, es para nosotros el hombre envidiado y envidiable. En Suiza, no se ven los *Rebecos* en rebaños corriendo y saltando por las peñas como en los Picos de Europa. «¡Qué riqueza la que ustedes tienen!», repetimos, nos decía un Suizo no ha mucho en Covadonga. Pues esa riqueza es la que hay que guardar, aunque muchos ni lo comprendan ni lo sientan. Los Parques son para las Aristocracias, que no es la sangre azul la que las hace, ciertamente, sino gustos nobles y elevados, cultos, comprensivos de cuanta Belleza o Divinidad se encierra en el Olimpo, verdadera morada de los Dioses.

Casa del Guarda, hoy, decimos. *Hoteles rústicos*, encantadores, sugestivos, mañana, seguro, y sinó al tiempo. Vivir para ver.

Coníferas en el Lago de Enol

Unas Coníferas al Sud-Este del Lago de Enol, es *lo único* que falta para convertir su vista, en días claros, desde el alto de la carretera al divisarlo, en un paisaje insuperable. Con don Guillermo Galmés lo teníamos todo preparado para efectuarlo, cuando al cambiar el régimen le privaron de sus cargos.

En el Tirol, ya teníamos encargadas las Coníferas, pues habíamos visto unas en Cortina de Ampezzo que eran una preciosidad. En días claros, repetimos, aparecen, al dar vista al Lago desde el alto de la carretera y por encima de donde van a estar las Coníferas, los gigantescos Urrieles, que son el *Coto Nacional* de los Picos de Europa. ¡Viva España!

Expropiación de particulares

Ninguna propiedad particular existía antes, no ha mucho, en la *Montaña de Covadonga*, y ahí está el respetable Ingeniero de Montes señor Acebal que así lo tiene consignado en varios informes y escritos oficiales como Ingeniero Jefe de Montes de la Provincia que fué durante muchos años.

Pero... cierre por aquí, cierre por allá, a la descuidada, se fueron haciendo indebidamente propiedades particulares, las cuales, poco a poco, deben ir expropiándose, y ello era también otro de los proyectos que don Guillermo Galmés, el distinguido Ingeniero de Montes, a quien tanto debe el Parque Nacional del *Valle de Ordesa*, tenía en estudio. ¡Vaya un gran **Director** para el Parque Nacional de la *Montaña de Covadonga*! Dios lo quiera.

El Parque Nacional de la *Montaña de Covadonga*, es algo maravilloso. No sabe España lo que tiene. Hay que ponerlo, cuidándolo, a la altura de lo que vale, y hacerlo accesible o darlo a conocer a las gentes. Si no lo hacemos así, mereceremos el reproche despectivo que se tributa a la incomprensión, la ineptia o la incultura.

Hombre al agua

Nosotros, a pesar de los años, nos sentimos con grandes facultades, creemos, para andar y escalar los Montes; pero,

desgraciadamente, nos hemos torcido un pie no ha mucho, y... somos hombre al agua—R. I. P.—¡esa es la vida!, por lo cual, somos, desde luego, el menos llamado a gobernar o regir los *Parques* o los *Cotos* Nacionales. ¡Qué le vamos a hacer! Resignarse, es lo propio de los Santos y los Sabios, conformarse con el final obligado penoso. En cambio, ¡cuál no fué nuestra gran admiración por el señor Bolívar este verano al verle andar por la Peña en excursiones por la *Montaña de Covadonga*, como el pasado por don Julián Delgado Ubeda! ¡Vaya un par de **Directores** para el Parque Nacional de la *Montaña de Covadonga* o del *Valle de Ordesa*! Nosotros, cuando tuvimos la suerte (suerte te dé Dios hijo mío, refrán conocido) de escalar los primeros el Naranjo de Bulnes, era otra cosa: ¡Qué prestigio tan sin igual o insuperable el nuestro por entre todos los pueblos de Asturias, Santander y León, vecinos de los Picos de Europa! ¡Y como nos sirvió ello para formar el *Coto* Regio, hoy Nacional, y el *Parque* Nacional de los Picos de Europa! Quizá sin esa ascensión no hubiésemos sido capaces de formar ambos *Coto* y *Parque*, a una y otra vertiente del famoso Cares, el río desconcertante de los precipicios y el ensueño, que fuimos el primer Turista en recorrer en toda su longitud, durmiendo en su lecho, no lo olvidaremos nunca, desde Poncebos a Caín, en compañía de Gregorio, el célebre Caínejo, al que nombramos Guarda Mayor del *Coto* Real de los Picos de Europa. ¡Se murió el entrañable y valiente compañero! Su hijo, bravo y arriesgado lo mismo, es el Guarda de Caín *interino* (su hermano murió despeñado) cuyo nombramiento acaban de *anular* tres o cuatro señores Vocales de la Junta de Parques, que esperan, sin duda por ello, nuestra pronta *dimisión* por el disgusto recibido, de **Presidente Comisario Gerente** de Parques Nacionales, y, porque no ven esta, se apresuran a notificar al Ministro, además, su *absoluta incompatibilidad* con nosotros. ¡Todo sea por Dios!

Nosotros, vivimos a las órdenes del señor Ministro y del Gobierno, siempre tan benévolo en la Monarquía y en la República con nosotros, a quienes debemos los cargos. Nunca tomamos la iniciativa para molestar a nadie. Pero, si lo hubiésemos hecho, sabríamos atenernos a las consecuencias y no poner el grito en el cielo porque también se nos molestase a nosotros. Pensaríamos en el *quitte* de los Franceses o en el «*quit-ame allá esas pajas*» de los Españoles, y siendo nosotros Nosotros, claro está que habíamos de planear, como en Autogiro, por encima de las charcas pestilentes del rencor y del odio; lo personal es infinitamente secundario.

Lo que no puede en modo alguno consentirse, ¡nunca!

sea por las causas que sean, es que se desprestigien o desbaraten los Parques Nacionales en España, que el Parque Nacional de la *Montaña de Covadonga* sirva para que los dañadores—pastores algunos, que hay de todo, y otros fingidos pastores—se complazcan en matar *Rebecos*, hiriendo a muchos, ya que, por lo grande del Parque, no oyen a veces los tiros o no pueden acudir con la debida presteza los Guardas, mientras el Turista, nacional o extranjero, descorazonado o decepcionado en su gran ilusión de ver los *Rebecos* vivir su vida en aquel paisaje, se marche entristecido y cabizbajo, jurando no volver más a la engañifa de los Parques Nacionales de España, que piedras, por otros paisajes más o menos pintorescos, es lo que le sobra conocer. Mientras no tengamos un buen Alpinista o Peñalaro de *Jefe de los Guardas*, conecedor de estos, que impida toda vista gorda que pudieran efectuar—dádivas ignoradas mediando, que todo cabe en lo posible—, perderemos el tiempo lastimosamente. Lo que es, desde Madrid, bien arrellanados en un sillón, por entre montones de baldique, esperando la visita del Habilitado, o las reuniones cada vez más frecuentes de la Junta de Parques, que todas las funciones para ella son pocas, no se conseguirá nada, no ya en el progreso, sinó en la vida misma de los Parques Nacionales.

¿Porqué no se separan—¡si lo están pidiendo!—los *Parques Nacionales* de los *Sittios y Monumentos naturales de interés nacional*? ¡Qué tiene que ver lo uno con lo otro! ¡Si lo primero lleva *prohibida la caza*,—y de *caza y animales* se precisa entender—, y lo segundo no tiene animales salvajes, y, si los tuviera, puede en ellos cazarlos todo el mundo!

¿Queremos un *Sancta Sanctorum* de la Naturaleza en España, o no lo queremos? Esta es la pregunta. Y si lo queremos, y por fuera de él puede cazar todo el mundo, ¿porqué los dañadores han de escoger ese lugar sagrado precisamente para hacer de las suyas y desbaratarlo o mancillarlo? ¿Es que los demás ciudadanos de España y de fuera de España que quieren admirar su Naturaleza virgen no significan nada? Las contemplanones con los dañadores suelen acabar en lo que acaban, en que hagan con el Parque Nacional de la *Montaña de Covadonga* lo que hicieron con la *Cámara Santa* de la Catedral de Oviedo. Las contemplanones suelen revelar muchas veces la falta de otras condiciones.

Recibimos carta de Caín del Guarda Domingo Gao, de 13 de Noviembre de 1934—hijo del famoso Gregorio—diciéndonos: «Respecto a mi situación estoy muy mal sin estar Autorizado porque no puedo hacer justicia como yo deseo».

El Gobierno de España, a quien comunicamos esto, pondrá remedio, seguro.



RELIGION DE TODOS

Católico Apostólico ROMANO, como **Autoridad.**

Católico Apostólico RACIONALISTA, como **Autonomía.**

Católico Apostólico RELACIONANTE, como **Amor.**

CATOLICO, porque el Misterio de Dios, *Trinidad*, y el Misterio del Cosmos, *Universo*, es lo más Católico o Universal de todo. La Creencia y la Ciencia, la Razón y la Fe, cogidas de la mano.

APOSTOLICO, porque cada uno de nosotros debe ser Apóstol o Predicador de la Santa y Sabia Doctrina.

RACIONALISTA o amante de la Razón, por que la Razón es la «participación de la Lumbre increada», como dijo Santo Tomás; la *Sangre Divina* que nos corresponde como Hijos del Padrenuestro que está en los Cielos, decimos nosotros; «¡Razón, Razón! — exclamaba Fenelón — ¿No eres tú el Dios que yo busco?»

Si el *pecado* del Hombre es el de no poner *limitación* a sus deseos, la virtud de los Padres, de la **Autoridad**, deberá consistir en la transigencia con la Autonomía o Libertad de sus Hijos; la virtud de los Hijos o de la **Autonomía**, será el respeto de sus Padres o de la Autoridad. El **Amor**, será el que medie para hacer efectiva la transigencia y el respeto, el cual, a su vez, tendrá que verse limitado por la consideración de los *opuestos*.

Dogmas básicos o fundamentales de esta **Religión de todos**, son los siguientes:

1.º — La Idea de una VOLUNTAD Suprema Inteligente, porque un supuesto Irrracional, Inconsciente o Involuntario, Material, que *no quiere nada*, no puede ser, *no queriendo*, el **Autor** o Creador del Mundo, el Cosmos, el Universo, la Voluntad, la Naturaleza o el Espíritu. A esta Voluntad Suprema Inteligente es a la que llamamos DIOS.

2.º — *Descubierto* DIOS por la Razón, pasa a *describirlo*: Todo lo sabe, porque se conoce El y conoce lo que crea, y como Saber es Poder, por ser el *Omnisciente* es el *Omnipotente*. Por ello, es *Bienaventurado*. Como tal, irradia lo que tiene. *Felicidad*, y es, por lo tanto, *Bueno* para la *Dicha* de otros, *Creador*. ¿Quién es DIOS? La VOLUNTAD *Omnisciente*, *Omnipotente*, *Bienaventurada*, *Buena* y *Creadora*, o el **Autor** de la **Autoridad**, la **Autonomía** y el **Amor**.

3.º — Que al crearnos la *Bienaventuranza*, somos el *amor a la misma* o a la *Felicidad*, y como el Creador no puede hacernos *increados*, plenos de Saber o Dios al habernos creado, no puede hacernos Per-

fectos o Impecables, conocedores de la distancia infinita que entre el Creador y la Creatura media. Queremos *ser tanto* como El, y puede el Creador dejarnos perecer en la Llama, como Mariposa cándida ávida de la Luz que a ella se dirige. Pero, entonces, ¿para qué haber-nos creado? Dios no quiere la muerte del pecador, sino que se convierta y viva. Al mandarnos que no nos metamos por El o por la Llama, que no probemos la fruta del Arbol de la Sabiduría, el Mandato, la *Razón*, se opuso al Impulso, a la *Pasión*, contrabalanceando, y surgió la *Libertad* para arrojar su peso en el platillo de la balanza que quisiese. Por la Virtud de la Obediencia, por lo cuerdo, nos ahorraríamos el Dolor. Por el Pecado del desobedecer o la soberbia, vendría el Dolor, el Mal, el Sufrimiento, que «el loco por la pena es cuerdo». Pero el Dolor para salvarnos, para convertirnos, más o menos intenso o duradero, realizada su misión, desaparece.

Formada por la *Virtud* o por el *Dolor* una *conocidad finita* de Ambición o Deseo, al llenarla más tarde o reíntegramos al Paraíso o la Gloria, la encontraremos total, *completa*, absoluta o infinitamente satisfecha. Dios nos habrá hecho Dioses o nos habrá dado la *felicidad completa* por una *breve etapa, brevísima, de Dolor o de Mal*. ¡bendita sea! Dogma explicativo del *Problema del Mal* y del *Plan Divino*. ¡Qué maravilla! ¡Llegar a Dioses sin poder serlo!

4.º—Siendo *Hijos del Padre* que está en los cielos, todos somos *Hermanos*, y como tales debemos considerarnos, respetarnos y amarnos, que eso nos enseñó en el *Sermón de la Montaña* el Hijo de Dios bajado directamente de los Cielos.

5.º—Que esta *Ley Moral* de *limitar* nuestros Deseos o Ambiciones y de respetar al Hermano, la llevamos escrita todos dentro de la *Razón* y del Sentimiento con la claridad con que lucen las Estrellas en la bóveda serena de los Cielos, «*Ley Natural*, primera de todas, dice León XIII, la cual está escrita y grabada en la Mente de cada uno de los hombres, por ser la misma *Razón humana*, la misma *Ley Eterna* »ingénita en las criaturas racionales, que no es otra sino la autoridad »de Dios».

6.º—Es el Dogma del *Plan Divino* que tratamos en el número tercero con el Dogma relativo al *Problema del Mal*.

7.º—Que si no se guarda esta *Ley Moral* en esta vida o periodo de prueba, se precisarán mayores cantidades de Dolor o *Purgatorio*, en esta o en la otra forma sufrido, o en varias formas, para que lleguemos a ser cuerdos o a recibir el justo castigo debido a nuestras culpas. ¿*Penas Eternas*? La *Razón*, que nos lleva a Dios, no puede transigir con ellas. Pero, un sabio teólogo Dominicó, el M. R. P. Fr. Luis G. Alvarez Gelfino, acaba de publicar un libro notabilísimo titulado «*Del gran número de los que se salvan y de la mitigación de las penas eternas*» ¡Que rayo de luz del Catolicismo para todos, Protestantes inclusive, que los hay inflexibles en esto de las *Penas Eternas*!

Después de bien leído y meditado este libro admirable, podemos irnos ya a confesar y a comulgar con el Padre Gelfino, cosa que antes nos hubiera sido imposible hacer por tener atragantadas, sin poderlas pasar, las *Penas Eternas*. La *Razón*, que es infalible para descubrirnos la existencia de la VOLUNTAD y la BONDAD Supremas, no iba a ser cosa falible que pudiera engañarnos al no poder conciliar las *Penas Eternas* con la *Bondad* y *Misericordia* infinita de Dios.

—«¿Pero por qué no se entiende usted con El entonces *directamente* y quiere hacerlo por *intermedio* de los Padres de la Tierra? ¿Por qué quiere ser usted Católico Apostólico Romano?» He ahí lo que podría preguntársenos.

La respuesta es muy sencilla: Todo el pecado del hombre consiste

en no saber ponerse un *límite* a sí mismo, en su ambición desmedida, en querer *ser tanto* y querer *ser más* que todo Dios, sea el Dios del Cielo o el Hombre de la Tierra. Hablar, con Dios siempre *directamente*, cuando alguna vez debemos hacerlo a través del Hermano santo que nos da ejemplo de *Virtud* o *Renunciamento*, y que por eso mismo lo hace Pastor el *Evangelio*, es un acto de soberbia, y hay que saber hacer actos de humildad o de *limitación* de nosotros mismos para que, al hablar *directamente* con Dios, nos escuche.

Por ser *Católico Apostólico* RACIONALISTAS, somos precisamente *Católico Apostólico* ROMANOS, queriendo vivir por tanto en el seno de la Iglesia. Y somos, por todo ello lo mismo, *Católico Apostólico* RELACIONANTES, uniendo sin confundir y distinguiendo sin separar, las *Iglesias Cristianas*.

Por parte del Hombre, *Humildad*.

Por parte de la Iglesia, dejar al Espíritu Santo o al Amor, a la Piedad Divina, la solución de las *Penas Eternas*, antes que, frente a ellas, no sirviendo la Razón para nada, nos quedemos sin Dios y... aparezca luego lo que viene, la *Bestia*.

Cuando la **Autoridad** es *Autócrata*, responde la **Autonomía** siendo *Anárquica*, y viceversa. En *limitarse* ambas mutuamente, la una por la otra, consiste *Virtud*. «Sin la *Templanza*, ¿viste tu perfera alguna cosa?», se pregunta el poeta en su Epístola moral a Fabio.

—¿Por qué la *Templanza*?

—Clarísimo:

Porque la **Autoridad** *intemperante*, que quiere ser sola, es *Absorción*, *Despotismo*, acaba con la **VARIEDAD**.

Porque la **Autonomía** *intemperante*, que quiere ser sola, es *Dispersión*, *Anarquía*, acaba con la **UNIDAD**.

Y por qué el **Amor**, faltando los términos de relación, deshecha la **Sociedad**, no puede subsistir.

La *Partida*, requiere los *Partidos*.

Así se resuelve el *Problema Religioso*, el *Problema Social* y el *Problema Político*, poniendo la vista o consideración en lo Alto, en el Misterio de las CUATRO Subsistencias de la Esencia Divina:

AUTOR

AUTORIDAD

AUTONOMIA

AMOR

